



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

**BREVE ANALISIS SOCIO JURIDICO
DEL PANDILLERISMO**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO**

**P R E S E N T A :
JACINTO NAJERA SANDOVAL**

MEXICO, D. F.

1985



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

BREVE ANALISIS SOCIO JURIDICO DEL PANDILLERISMO

INTRODUCCION	1
CAPITULO I	
I. CONCEPTO DE PANDILLA EN SENTIDO SOCIOLOGICO	3
II. ORIGEN DE LA PANDILLA	13
III. SUS OBJETIVOS	26
IV. PANDILLERISMO Y TERRORISMO. SUS SIMI LITUDES Y DIFERENCIAS	31
CAPITULO II	
I. CAUSAS SOCIOLOGICAS DE LA PANDILLA.	34
II. CAUSAS ECONOMICAS	39
III. CAUSAS PSICOLOGICAS	45
IV. CAUSAS POLITICAS.	49
CAPITULO III	
I. LOS PROBLEMAS ACTUALES DE LA JUVENTUD	53
II. FACTORES SOCIOAMBIENTALES	53
III. AMBIENTE CULTURAL	59
IV. EL MEDIO FAMILIAR	68

CAPITULO IV	I. SU REGLAMENTACION PENAL	75
	II. SU ASPECTO DOGMATICO	77
	III. LOS ELEMENTOS DE ESTE DELITO.	78
CONCLUSIONES.		107
BIBLIOGRAFIA		112

INTRODUCCION

Al iniciar este tema de tesis considero que todos los que integran las pandillas son pandillistas adeptos al pandillerismo. Una definición legal de la pandilla figura ya en nuestro Código Penal: Ante esta manifestación de la conducta antisocial de ciertos jóvenes, general al mundo entero hoy en día, y no sólo circunscrita a México, se ha reconocido que existe una crisis profunda en los hogares mexicanos, cualquiera que sea el estrato social al que pertenezcan, y que la educación en el hogar y en la escuela contribuyen a la formación social de la personalidad de los individuos, a la formación de su carácter y a su fidelidad a una tabla de valores éticos. Se reconoce que el combate contra la delincuencia juvenil no se agota con sólo castigar en la legislación penal el pandillismo, pues las causas que lo generan son complejas y profundas, y que es necesario fortalecer las relaciones familiares tanto como dar a la escuela su verdadera función formadora de la personalidad social del individuo, siendo absurdo pensar que con nuevos artículos en el Código Penal se habrán de remediar males tan complejos.

Así mismo fácil es, darse cuenta de la complejidad del problema y de su complicada resolución por ser uno de los problemas más difíciles inherentes a nuestros tiempos y no por esto que remos dar a entender que es casi imposible.

En virtud de lo anterior, resulta evidente lo atractivo del tema a desarrollar, tanto por la ya casi crónica crisis actual de valores que padecemos, como porque al iniciarlo con igual entusiasmo que preocupación, consideramos contribuir legítima y activamente. Es pues como consecuencia de lo anterior que se ha suscitado en nuestra época la necesidad imperiosa de cambiar estructuras y sistemas en todos los órdenes tradicionales y, por ende, como respuesta o reacción de parte del Estado, la creación de normas de carácter represivo con objeto de mantener la seguridad y el Orden Público así como la estabilidad política y económica.

Es pues nuestra intención asomarse a lo que consideramos algunas causas de la problemática jurídica del pandillerismo, para que sirva de antecedente a los estudiosos de este problema.

C A P I T U L O I

I.- CONCEPTO DE PANDILLA EN SENTIDO SOCIOLOGICO

Los jóvenes siempre se han reunido espontáneamente formando - grupos locales que han recibido diversos nombres tales como "banda", "gang", "pandilla", "onda", "palomilla", etc. Se -- puede afirmar que la formación de estos grupos no siempre ha sido negativa para la estabilidad social, y en numerosas ocasiones ha sido causa y agente de grandes progresos de la huma nidad.

Pero en nuestros días, merced a la crisis que vivimos, la actividad de estos grupos de jóvenes o "pandillas" puede ser -- criminógena y causar daños y escándalo. Además, las actuales "pandillas" son ya tan numerosas y el número de sus componentes tan voluminoso, debido sin duda a la densidad demográfica de las grandes ciudades y a la tensión a que se halla sometida la generación joven, que el fenómeno ha perdido el tinte - un poco romántico y hasta progresista que tuviera en otras -- épocas y se ha convertido en un auténtico problema social al que se enfrentan de muy diversas maneras todos los gobiernos-civilizados del mundo que han tomado conciencia de él y que, - usando inteligentemente los enormes recursos de que dispone - el Estado. La pandilla es la unión de varias personas formada generalmente con mal fin. (1)

(1) Pequeño Larrouse Ilustrado, Edición, Larrouse. México

Se define a la "pandilla" de dos maneras: a) "Liga o unión -- que forman algunos para engañar a otros o hacerles daño" y, - b) "Cualquier reunión de gente y en especial la que forman -- con el objeto de divertirse en el campo".

Existen por oposición, otros grupos llamados secundarios como la escuela, el club, la iglesia, el ejército, etc., en los -- que el sujeto busca asociarse en un período posterior de su - vida para el logro de finalidades específicos. (2)

La "pandilla" presenta las siguientes características:

- a) Es un grupo primario de aparición y desarrollo naturales y espontáneos.
- b) Tiene su origen en otro grupo primario, el de juego infantil, pues la tendencia a formar "pandilla" se manifiesta - por primera vez a los 7 u 8 años de edad y está en todo su apogeo durante la adolescencia.
- c) Sus miembros se encuentran asociados por motivos afectivos en oposición a los móviles utilitarios que unen a los integrantes de los grupos secundarios.
- d) Por lo que respecta al número de sus integrantes, la "pandilla" tiene poco volumen y la presencia de los mismos en su seno es siempre directa y les permite tener estrecho -- contacto

(2) Enciclopedia Universal, Ed. Europeo Americana. Tomo XLI

- e) En la "pandilla" transcurre un período muy importante de la socialización del niño y del joven y se fortalece el crecimiento de su conciencia moral o super yo.
- f) La "pandilla" logra cierto grado de solidaridad debido al conflicto de sus miembros con el medio social al que pertenecen. Esta idea también puede expresarse diciendo que el grado de solidaridad que logra la "pandilla" se debe principalmente a la existencia de intereses en pugna entre la generación joven y la adulta, contención que lleva a ambas a tener relaciones mutuamente antagónicas y francamente coactivas y destructoras.

Ahora nos resta exponer las fases de su ciclo vital o la historia natural de su desarrollo. Al respecto debemos manifestar que la "pandilla" aparece como grupo de juego o como una forma evolucionada del mismo, sustancialmente donde no hay modelos de organización estable y que su aparición es distintiva de las zonas urbanas en donde la organización social está en su nivel más bajo o en donde el control social está relajado.

En un segundo grado de su evolución la "pandilla" pasa por -- una etapa amorfa e inestable en la que se dispersa, se constituye y se rehace constantemente sin que tenga un líder preciso. En esta etapa la "pandilla" es singularmente peligrosa: su -- grado de cohesión y la corta edad de sus integrantes las puede llevar a actividades colectivas de índole delictuosa (criminógena de la "pandilla"). (3)

Pasa después la "pandilla" por un período de organización intensa en que tiene ya un liderazgo preciso y se fortalece su solidaridad. En el siguiente estudio, precedente a su deca-- dencia, la "pandilla" se convierte en un grupo reglamentado:-- un club social o deportivo, una asociación delictuosa, una sociedad secreta, etc. En la fase final se disuelve, por lo general porque a medida que sus miembros van creciendo en edad-- se adhieren a otros grupos secundarios, se casan o adquieren-- la madurez necesaria para la plena vida social.

Numerosos autores y sociólogos han estudiado la "pandilla" y se conoce cada una de las etapas de su desarrollo, se les diferencia perfectamente entre sí, de la multitud y de la masa-- orgiástica; en efecto, en la multitud los miembros de la mis--

(3) CALVO, J., "diccionario de la Sociología, Ed. Fondo de -
Cultura Económica, México, 1971.

ma están reunidos ocasionalmente, sin lazos de tradición ni de moral, en tanto que en la "pandilla" los nexos de unión -- son precisamente la tradición y la moral comunes, aun cuando éstas siempre son inferiores a las de un grupo de combate organizado y disciplinado; la masa orgiástica por su parte carece de estos dos elementos y sólo es expresión afectiva o de libertinaje que por lo general adopta la forma del canto y de la danza estáticos y un comportamiento ritual que también puede darse en la "pandilla".

En la multitud son momentáneos sus dirigentes ante la oposición se dispersa y no se rehace, en cambio la "pandilla" -- siempre se rehace bajo el mismo líder aun después de dispersada; la masa orgiástica desaparece ante la oposición.

La "pandilla", en caso de que la oposición llegue hasta la lucha, combaten sólo por intuición, sin técnica ni método, al contrario de los grupos de combate especializados, en comparación con los cuales las primeras agrupaciones siempre están en desigualdad de circunstancias; la masa orgiástica no lucha.

La multitud y la masa orgiástica agrupan a personas de todas edades en tanto que la "pandilla" es principalmente un grupo de adolescentes.

La multitud y la masa orgiástica normalmente están integradas por individuos de ambos sexos, la "pandilla" por su parte sólo ocasionalmente admite mujeres, aunque esto va siendo cada vez más corriente en nuestros días.

El material para el estudio y conocimiento de la "pandilla" es abundante y de fácil acceso, pues su problemática ha preocupado por su importancia a todos los sociólogos; prácticamente cualquier interesado en este fenómeno puede allegarse sin dificultad su conocimiento (4). Ignoramos si los técnicos encargados por el Estado de combatirlo en nuestro país se hayan tomado el trabajo de estudiarlo o de darle, por lo menos, una "ojeadita", pues tal parece que su actividad se redujo a reprimir el "pandillerismo" mediante una reforma legislativa exclusivamente en aquella fase de su desarrollo que puede ser delictivo y deja sin control ni aprovechamiento a todos los demás estadios de su desenvolvimiento.

La "pandilla" se ha formado esencialmente por individuos procedentes de los estratos sociales conocidos como "clase media baja", y, obviamente, sus consecuencias han sido sufridas más directamente por los dos estratos mencionados, cuyos componentes no ignoran, cualquiera que sea la tónica de los discursos

(4) THOMAS D. ELLIOT Y FREDERICK M. TRASHER, Dictionary Of Sociology", Ed. Philosophical Library, New York, 1944.

oficiales, que en realidad el proletariado se encuentra en -- condiciones que deberían producir cuando menos cierto rubor a los gobernantes que se precian de ser los "defensores o siervos del pueblo". Los padres de familia de estas clases sociales al saberse explotados experimentan cierto sentimiento de frustración y, cada uno a su manera, trata de que el nivel de explotación sea menos por lo que respecta a sus hijos y desean con que éstos, por alguna circunstancia puedan escapar de la clase en que nacieron.

Aun por los teóricos del maoísmo, el deseo de sustraerse a la infra-estructura social sigue siendo una tendencia natural -- del hombre y lo seguirá siendo, entre otras razones porque -- también existe la dinámica del individuo, que fué un tópico -- cuya consideración escapó a Marx, fascinado como estaba por -- el estudio de las estructuras económicas que formaban la so-- ciedad de su época.

Individuos descendientes de la clase baja, en las grandes urbes mexicanas han crecido en un medio en que, paradójicamente se han conservado en mayor grado los valores tradicionales en comparación con las demás clases sociales, sólo que con una -- modalidad que para el sociólogo resulta a primera vista des-- concertante; los valores tradicionales permanecen intactos, --

agrupados en "códigos éticos" individuales y respetados a escala puramente mental y verbal, sin carácter obligatorio para sus observantes y sin que tengan ninguna influencia en la vida cotidiana. Son "códigos éticos" individuales puramente objetivos que han perdido toda su vigencia subjetiva y que, por lo tanto, no son parte de la conciencia moral y super yo de los sujetos.

El estado de angustia e inestabilidad emocional en que crecen aquellos jóvenes proletarios cuya psiqué ha sido malformada - por la ausencia de normas axiológicas que de verdad gobiernan su conciencia moral.

Tenemos por ejemplo, durante el período educativo que determinará su estructura caractereológica y su sentido ético, los - hijos de los proletarios son enseñados a obedecer a su padre y a amar a su madre, lo que puede ser cumplido excepcionalmente en algunos casos, pero en la mayoría de ellos, dichas ense ñanzas en nada influyen en la conducta social de los jóvenes- quienes sólo las conservan como tendencias emotivas gracias a cierto funambulismo mental aparente y superficialmente incompreensible, pero que se explica por la supervivencia de los -- instintos primarios y la regresión de los factores atávicos.

Los jóvenes proletarios escapan del ámbito familiar y en cuanto están fuera del domicilio, contagiados por el sórdido medio ambiente sabedores de la corrupción que impera en todos los ámbitos de la sociedad, aún en los más elevados estratos de la maquinaria política, adoptan una actitud mental distinta a las que se les dice que deben de tener dentro del seno familiar; diríase que rompen las cadenas del convencionalismo y tratan de ser libres desobedeciendo las reglas de comportamiento que les son impuestas por una sociedad cuyos miembros-adultos no se detienen para violarlas según su conveniencia.

La cuestión de moral social es en nuestros días un tema cuyo contenido se ha vuelto absolutamente difuso, por un lado se sigue aceptando que la mujer debe ser honesta sexualmente, -- sin embargo la práctica de las relaciones sexuales extra-conyugales llevadas a cabo por las adolescentes es vista cada vez con menor extrañeza y menos reproche si es que se trata de muchachas adolescentes integrantes del grupo familiar ajeno; por otro lado se sigue considerando que debe respetarse el patrimonio de los demás y no obstante diariamente confirmamos el enriquecimiento desmesurado de individuos que se valen de medios que, conforme al "código ético" tradicional, son francamente reprobables, sin que por ello dejen de ser aceptados socialmente y hasta admirados como vencedores de la vida.

Esta ambivalencia y el pleno convencimiento de que la llamada moral tradicional en su aspecto sexual y ético carece de base ha traído como consecuencia que la psique del joven oscile entre la duda, el desconcierto y la negación absoluta de la ética social; admite que hay cosas que él seguramente no será capaz de llevar a cabo, pero su sentimiento de reprobación hacia quienes sí las realizan no alcanza siquiera los límites de la reprobación y del deseo de castigo para los infractores.

El joven proletario se mueve en su mundo de insatisfacción económica, envidia hacia las clases dominantes y desconcierto respecto de la moral social. La contradicción a las formas tradicionales de comportamiento es aceptada como normal y deseable y en algunos casos como afirmación de la superioridad de quien la ejecuta. Ante ese panorama socio-emotivo fácilmente surge la convicción de que la ruptura violenta de los valores sociales es una afirmación del "yo" frente a los demás; a esto algunos le llaman "protesta", que cuando toma formas colectivas produce convulsiones más o menos violentas.

II.- ORIGEN DE LA PANDILLA

a) Cómo se inicia.

El primer paso en la formación de una pandilla es el conocimiento de los integrantes entre sí, luego viene una selección entre ellos; es decir, el individuo escoge a los que están de acuerdo con sus preferencias y rechazos; selecciona a sus asociados que los encuentra al azar y basa su selección de acuerdo con sus gustos y disgustos. (5)

Ahora bien generalmente las razones por las que las personas forman grupos, o, se afilian a ellos son:

- a) Porque buscan un escape a sus impulsos agresivos.
- b) Porque buscan una protección contra las tentaciones.
- c) Porque les permite hacer algo que no podrían hacer por sí solos.

El grupo sirve al individuo, ya que por medio de él puede -- realizar determinado tipo de actividades, ya sean estas activas o pasivas; en el primer caso entendemos que los miembros participan en actividades; en el segundo se supone que son -

(5) D.M. Hall. Dinámica de la acción de grupo. E. H. México-
1965. pág. 14

simples espectadores. Pero tanto en uno como en otro los --- miembros encuentran en esas actividades una verdadera válvula de escape a sus impulsos agresivos.

Los miembros buscan en el grupo una protección contra las tentaciones, por lo general esto lo podemos observar cuando se trata de individuos que se dejan llevar por sus impulsos, para los que el grupo es un verdadero guía positivo, porque el resto del grupo esté compuesto por individuos poseedores de una buena educación moral que le permite impedir a los que vayan en contra de ésta, realizar actos que los pueden perjudicar individualmente dañando por consiguiente la seguridad del grupo.

Por otra parte, el grupo permite al individuo realizar actos que reflejan el deseo de admiración e imitación por un determinado ídolo y de aquí podemos explicarnos el que las pandillas, adopten una serie de modalidades (en el vestido, en la manera de caminar, en el peinado, etc.), que no es otra cosa más que la expresión del deseo juvenil de imitar al ídolo de la película, de la televisión, o al protagonista de la novela de aquí también se puede derivar el nombre que adoptará la -- pandilla.

Por último, el grupo le permite a los miembros realizar todo-

tipo de actividades que por sí solos no podrían llevar a cabo ya que existe una sugestionabilidad de grupo, que obliga al hombre a llevar a cabo actos que por sí solos no realizaría; esto se puede observar claramente en el Tribunal para Menores donde, en realidad, son pocos los casos de chicos que llegan a él por haber realizado alguna infracción individualmente, sino que generalmente llegan jóvenes que han cometido alguna falta por la influencia de otros. (6)

Hemos indicado que un grupo se forma para dar satisfacción a las necesidades personales de los hombres, ya que en el grupo se encuentran las siguientes características:

- a) Entre los miembros existe un objetivo común, y
- b) los componentes, pierden sus inhibiciones y sus frenos.

En un principio el objetivo común entre los miembros es, conocerse así mismos, a través de pequeñas actividades recreativas que dan por resultado el conocimiento total de ellos entre sí.

El grupo hace que el individuo pierda sus inhibiciones y sus frenos, porque automáticamente pierde su individualidad, es decir, pasa a formar parte de un yo colectivo, cuyas características son exactamente las mismas que el ego individual. La pérdida de la individualidad, le permite al individuo pasar -

(6) Ramírez Moreno Samuel. Nociones Generales de Criminología
Ed. E.N.T.S. 1965. pág. 27

desapercibido en la realización de todo tipo de actividades, ya que las está realizando por medio de un grupo del que en ocasiones se desconoce el número y el nombre de sus integrantes.

Además entre los pandilleros existe una gran sugestionabilidad de grupo que es lo que nos explica, el porqué cada uno de los miembros lleva a cabo tareas que en otras circunstancias no se atrevería a realizar y también nos da la explicación -- del porque el adolescente una vez que ha entrado a formar parte de una pandilla es difícil que se salga por su voluntad, - al no ser que sea rechazado por los demás miembros, en otras palabras, no se atreve a salirse del grupo por temor a que los demás tomen represalias contra él.

Por último decíamos que el primer paso en la formación de una pandilla es el conocimiento de los miembros entre sí, después la selección de los miembros, pero para ello los integrantes se reúnen en un determinado lugar, el cual está de acuerdo -- con sus posibilidades económicas, es decir, los sitios de reunión pueden ser: las neverías, los cafés, las loncherías, el parque, o, simplemente la esquina de la manzana. Se podría - afirmar que el primer sitio de reunión de los miembros es la

escuela, es decir, este es el lugar donde ellos se conocen -- por primera vez.

En un principio las reuniones de los pandilleros son de carácter transitorio, pero a medida que las relaciones entre ellos se van afianzando, estas adquieren una naturaleza de reuniones permanentes, y llega un momento en el que los miembros se vuelven indispensables unos a otros, siendo ésta la causa de que pasen un tiempo indeterminado juntos, durante el cual llevan a cabo sus actividades.

b) Cómo se organiza.

Una vez que la pandilla se ha formado, sigue la organización de la que depende el éxito o el fracaso de un "grupo", o sea la organización de un grupo es un problema de dos caras, y, ningún grupo podrá sobrevivir a menos que sirva a sus miembros y los miembros a él.

Ahora bien, individualmente considerados los integrantes de un grupo, se reúnen por diversas razones, algunos pueden desear seguridad, otros reconocimiento y otros más tal vez deseen hacer lo que no pueden hacer por sí solos; pero para que

el grupo satisfaga las necesidades de cada uno de los miembros necesitará un plan, necesitará de reglas así como también datos e información y sobre todo necesitará acción". Esto significa que para que un grupo sea atractivo a sus miembros, éstos deben planear sus actividades, para ello, se deben señalar tareas que no sean demasiado fáciles hasta el grado de no producir estímulo ni demasiado difícil hasta el grado de deprimir a los miembros, además esto también significa poner en peligro al grupo, por eso en las pandillas cada uno de los integrantes se dedica a una determinada actividad, y cuando entra un nuevo miembro, en un principio, solamente se dedica a observar a sus compañeros para seleccionar las funciones que más le agraden y perfeccionarse en ellas. (7)

El grupo necesita de reglas, o sea, normas a las que cada uno de los miembros se tiene que ajustar, prácticamente es un código de los pandilleros, una ley inviolable, porque cada uno de ellos hace que sus demás compañeros la cumplan en una u otra forma. Por lo que se refiere a los aspirantes, deben aceptar las normas del grupo y ajustarse a una serie de pruebas de todo tipo, que los demás miembros le harán y si las aprueba será

(7) D.M. Hall. Prof. "Dinámica de la Acción de Grupo" E.H.México 1965, pág. 21

aceptado por la pandilla, aunque en un principio le demostrarán desconfianza, es decir, será un individuo que tenga poco acceso a la información general del grupo.

El grupo necesita información. Cuando los miembros pueden hablar libremente con los demás e influirse entre sí mediante la información que imparten, solo por esos medios tenemos el tipo ideal de autoridad funcional; cuando los miembros no pueden comunicarse con otros, o solo pueden comunicar determinadas cosas -órdenes por ejemplo, o cierto tipo de información- tenemos autoridad estatuida. (8)

El hecho de que un miembro popular se encuentre en el centro de los canales de comunicación, significa que puede sondear la opinión del grupo mejor que los demás miembros. Prácticamente los miembros que tienen facilidad de palabra influyen más en el grupo, que los que no la tienen, esto es, que se tomarán más en cuenta y serán más discutidas las sugerencias de un miembro popular que las del que no lo es.

Nos encontramos con que el grupo tiene la necesidad de acción, que requiere de habilidades de muchas clases; dentro de las pandillas antes indicaba que sus miembros han dedicado su ca-

(8) "Klein Josephine. "Estudio de los Grupos". México - Buenos Aires 1961. pág. 151

pacidad a un determinado tipo de actividades, y así nos encontramos con que algunos se dedican a desmantelar automóviles, - otros a sacar carteras, en fin a una gran diversidad de tareas para las que son unos verdaderos expertos.

La división del trabajo entre los pandilleros entra en juego cuando planean alguna actividad en grande en la que cada uno de los integrantes tiene un papel y una función específica, o sea, cada miembro tiene la responsabilidad de llevar a cabo - su cometido de la mejor manera, para no perjudicar la seguridad de alguno de sus compañeros o la supervivencia del grupo. Esta división del trabajo da origen a una rutina y cuando la organización de la pandilla es muy rígida, pone en peligro la supervivencia del grupo. (9)

C) Cómo surge el líder.

Una organización que carece de dirección, puede reducir la -- eficacia de esta, en virtud de que no existe una persona que oriente a los miembros en la realización de sus objetivos, es decir, la conciencia del alto status mejora la actuación de -- los miembros a percibir una actividad como buena". Cuando -- los miembros desean acción de grupo y dentro de ellos hay uno

(9) Klein Josephine "Estudios de los Grupos" México-Buenos - Aires. 1961. pág. 132

que tiene tal o cual objetivo, el cual se los comunica a sus demás compañeros diciéndoles "les parece que hagamos esto pero yo soy el jefe", automáticamente queda así situado en un status mayor que sus compañeros. (10)

La demanda de acción urgente tiende a hacer recaer el peso de las decisiones en los individuos más apreciados por los demás miembros del grupo, esto es, la demanda de la resolución de las crisis actúa sobre las predisposiciones creadas por estas identificaciones, para fortalecer inicialmente al menos la fe en la jefatura. No hay límite para lo que pueda realizar el líder con el peso del poder en sus manos. Esta presión se esfuerza por la demanda que las personas se hacen así mismas: renunciar a compartir el ejercicio del poder, es librarse de una responsabilidad. (11)

Dentro de la pandilla, el líder surge de dos maneras, por la imposición o por la selección. El primer caso se refiere a que el individuo organizador del grupo influye de tal manera en los demás miembros, que todos en una forma sencillamente increíble le obedecen sin atreverse a protestar, aún cuando el dirigente les asigne actividades no gratas para ellos.

(10) op. cit. pág. 47

(11) op. cit. pág. 151

Cuando el líder inicial por alguna circunstancia desocupa el puesto, el sucesor en el poder lo ocupa por dos razones, ya sea por la antigüedad que tenga dentro del grupo, o bien, -- porque cronológicamente sea mayor que los demás, también pudiera ser que el propio grupo le diera esa calidad.

Otra de las formas mucho muy común dentro de los pandilleros es que, una vez que el grupo ya está organizado poco a poco se van estableciendo una serie de luchas entre ellos y el -- que logra vencer a todos los demás, es el jefe, porque aprovechando su fuerza física, su inteligencia y su audacia se impone a ellos por lo que lo admiran y lo obedecen más que -- por respeto, por el temor que ha inculcado entre sus compañeros.

La otra forma en que puede surgir el jefe es por la selección. Esta forma procede cuando dentro de las discusiones -- uno de los miembros ha desempeñado una magnífica labor en la etapa de la "idea brillante" o, porque ha ayudado a revelar las intenciones de los demás miembros" (12). También se puede elegir a un miembro porque éste sea un individuo relacionado y el liderazgo es la mejor posición para saber lo que --

(12) D. M. Hall. Prof. "Dinámica de la Acción de Grupo" E.H. México, 1965. pág. 106

ocurre fuera del grupo, porque un dirigente está en contacto continuo con otros líderes precisamente por su reconocida posición dentro de la pandilla, es decir, es posible que sean líderes solo porque sean los únicos que pueden brindar información acerca del medio.

De esto podemos deducir que existen dos tipos de líderes: el autócrata y el demócrata, pero tanto uno como otro dependen del grupo y éste a su vez depende de él.

d) Cualidades del Líder.

En el párrafo anterior establecimos que existen dos tipos de líderes, el autócrata y el demócrata, y tanto uno como otro son los conductores y educadores de un grupo, claro está, -- que cada uno de ellos basa su dirección y educación de acuerdo con las características específicas que poseen. Ahora -- bien, un autor brasileño Wagnes Estelita Campos, establece -- las siguientes diferencias entre uno y otro; "El autócrata -- es capaz de resolver los problemas que se le presenten en -- tanto que el demócrata además de utilizar su capacidad personal en la resolución del problema, lo canaliza a los demás -- para poner en práctica su capacidad. El autócrata es un individuo que realiza su actividad por medio del mando, el -- otro mueve al cumplimiento de sus órdenes por medio de la su

gestión, o sea, por un medio indirecto de comprensión y no por medio de la orden directa, seca y contundente".

De acuerdo con esto establecemos que el líder positivo para un grupo es el que generalmente persuade, en ocasiones sugiere y excepcionalmente ordena, pero, dentro de las pandillas el liderazgo es una función por medio de la cual se obtiene de los demás la reacción deseada. Pero el líder de los pandilleros la obtiene a través de la influencia que ejerce sobre sus compañeros y que generalmente es por medio de la fuerza que posee.

El líder de la pandilla debe ser un individuo que en cualquier momento esté apto para establecer combate con otros pandilleros o con personas individualmente consideradas a las que pretendan hacer víctima de sus agresiones.

También los pandilleros buscan en su dirigente a un individuo muy "macho" desde el punto de vista sexual capaz de provocar reacciones favorables en personas del sexo opuesto que en ocasiones llega a seducción, por lo menos, que tenga suficiente valentía para que sin inhibiciones los conduzca a realizar todas aquellas actividades opuestas al orden y la moral, cuando la pandilla tiene una función francamente negativa.

El líder tiene que ser un individuo desenvuelto y ágil mentalmente para proporcionar suficientes ideas a sus agremiados, que son las que van a determinar las actividades de la pandilla, lógicamente necesita poseer la suficiente energía para hacer cumplir sus órdenes y la capacidad psicológica necesaria para influir en sus compañeros y convencerlos a llevar a cabo sus ideas a costa de lo que sea.

Tiene asimismo la obligación de conocer hasta donde le sea posible la especialidad de trabajo de cada uno de sus compañeros con el objeto de que cuando alguno de ellos no pueda llevar a cabo su cometido él lo realice sin ningún contratiempo, o bien, para tratar de adiestrar en alguna de ellas a un miembro de nuevo ingreso. (13)

Una característica básica en el líder de una pandilla es la rectitud o lealtad a su grupo, ya que debe ser el primero en observar las normas de la pandilla, que él mismo, o junto con sus compañeros ha establecido, pues se sabe que el líder ejemplifica mejor esas normas que otros, ya que de lo contrario se le calificaría de un traidor y como consecuencia perdería

(13) Klein Josephine "Estudio de los Grupos". México-Buenos-Aires, 1961. pág. 20

su posición dentro del grupo y sería castigado por la misma agrupación que lo eligió, o que él mismo organizó, dirigió y educó.

III.- SUS OBJETIVOS

Las pandillas son agrupamientos de menores que suelen llegar a peligrosa conducta aunque no siempre; algunas se forman para buscar diversiones o aventuras, sin más propósito que reunirse con otros jóvenes de gustos similares; la pandilla no siempre realiza actividades negativas, entendiéndose como tales a todas aquellas que lesionan el interés común de los hombres que viven en una sociedad, pues también realizan actividades positivas, si no para la sociedad en que se desarrollan, sí para ellos mismos. Por ello, vamos a subdividir su análisis en dos aspectos:

- a) Objetivos positivos
- b) Objetivos negativos

Entendemos por objetivos positivos a aquellas actividades -- que no lesionan los intereses de una colectividad; son actividades lúdicas que generalmente se llevan a cabo para satisfacer deseos personales, es decir, son actividades que se -- realizan por afición, como por ejemplo el hecho de que se --

reuna determinado número de jóvenes para jugar foot ball en la calle o en el parque que con frecuencia asistan al cine, así como también que sus reuniones las lleven a cabo en neverías o loncherías, donde les es agradable pasarse el tiempo escuchando música moderna, todo esto no es sino una manifestación de gregarismo de los adolescentes que no perjudican el orden social.

Por otra parte, también suele calificarse de pandilleros a -- aquellos chicos que, en compañía de otros, se dirigen frecuentemente a salones de baile, a los que se reúnen en la esquina a charlas en forma escandalosa o que se dirigen al billar de una manera pasiva.

Cabe también mencionar a aquellos jóvenes de familias acomodadas que llevan a cabo carreras de automóviles o de motocicletas.

Como se puede ver, éste tipo de actividades no se puede calificar como una conducta antisocial, ya que son más bien manifestaciones propias de la adolescencia, aunque se puede afirmar que un objetivo positivo es potencialmente negativo.

Como objetivos negativos, debemos entender a todas aquellas actividades que son realizadas por individuos con una conduc-

ta asocial, o sea, lo contrario a la sociedad y a la comunidad y que demuestran que no quieren adaptarse a ésta". Esto no es reciente, sino que ya históricamente, desde la época de Teodora de Bizzancio encontramos la descripción de grupos juveniles organizados en verdaderas pandillas, verdaderos -- "rioters" que cometían depravaciones en la calle de las prostitutas o en el circo; en la Venecia antigua, las pandillas rivales de "niños bien" reñían sobre los puentes", buscando con esta actitud una llamada de atención. (14)

Estos problemas no solamente pueden observarse en jóvenes -- pertenecientes a la clase económicamente débil, sino que también se pueden observar con frecuencia en los que pertenecen a la clase media y alta. Se puede decir que por un lado, mientras la pandilla que está integrada por jóvenes que pertenecen a la clase baja, roban movidos por la constante tentación de los aparadores de las casas comerciales, el ansia de poseer los objetos que ahí se exhiben, provocan el rencor y excitan la codicia de los menores desheredados" (15). Por otra parte, las pandillas de "niños bien" que poseen una infra-cultura igual a la de los otros que es manifestada por actos de vandalismo traducido en roturas de vidrios de domicilios y faroles de avenidas, destrucción de jardines, ban--

(14) Hans Gobbels. Dr. "Los Asociales" Editorial Morata. Madrid 1952. pág. 27

(15) Ríos Hernández O. Prof. "Apuntes Antropológicos" México-1956/1961. pág. 87

cos y monumentos públicos, desinflar los neumáticos de automóviles, despedazar y robar accesorios como antenas de radio, - tapones de gasolina; cortar las butacas de los cines y los -- asientos de vehículos de uso público, todos estos son actos - que llevan a cabo por el simple deseo de diversión.

Es común entre los pandilleros portar arma blanca o de fuego, lo que halaga su vanidad al mostrarla a sus amigos o amigas, - y, que en ocasiones producen desgracias involuntarias, pero - que también las utilizan en sus actividades asociales, espe-- cialmente en riñas, robos y asaltos, llegando en muchas oca-- siones al asesinato.

Uno de los factores etiológicos de las actividades negativas-- de los pandilleros es la embriaguez, ya que este vicio se ha-- extendido entre los adolescentes de ambos sexos y en todas -- las esferas sociales, porque no hay reunión o fiesta en la -- que no se consuma el licor, calificándose de insípida la reu-- nión o la fiesta en la que no abundan las bebidas embriagan-- tes.

El apoderamiento de vehículos es ejercitado como muestra de - atrevimiento para proporcionarse placer o aventuras y después abandonarlo en algún lugar distante.

Entre los adolescentes de la clase media y superior está de moda correr en automóviles a grandes velocidades en estado de ebriedad, lo que ocasiona constantes accidentes en las vías públicas.

También es muy común entre los pandilleros la seducción de muchachas que aceptan pasear en automóvil, asistir a fiestas y a bailes que terminan en la madrugada, o simplemente son atacadas por este tipo de individuos en la calle, que solo tratan de satisfacer un instinto, lo que origina un aumento considerable de la prostitución ocasional de muchachas a muy temprana edad.

Actualmente no se necesita ningún estímulo para fumar o beber a los doce o catorce años por ser un hecho corriente; pero éste no es el principal problema, sino el que constituyen los pandilleros que se dedican a intoxicarse con diversas substancias tales como: goma de pegar, grasa de calzado, gasolina, thinner, y una nueva modalidad es la intoxicación con el polvo de la cal.

El abandono juvenil tiene especial importancia, ya que se trata de jóvenes cuya madurez caracteriológica ha sido alterada y perjudicada por insuficiente educación. (16)

(16) Hans Gobbels Dr. "Los Asociales" Editorial Morata. Madrid. 1952. pág. 38.

IV.- PANDILLERISMO Y TERRORISMO SUS SIMILITUDES Y DIFERENCIAS

Las diferencias entre pandilla y terrorismo.

Definiciones que nuestra legislación penal nos da acerca de -
pandilla y terrorismo.

Art. 164 bis. Cuando se ejecuten uno o más delitos por pandilla, o se aplicará a los que intervengan en su comisión- además de las penas que les corresponden por el o los de litos cometidos, la sanción de tres meses a seis años de prisión".

"Se entiende por pandilla, para los efectos de esta disposición, la reunión habitual, ocasional o transitoria, - de tres o más personas, que sin estar organizadas con fi nes delictuosos, cometen en común algún delito.

Art. 139 bis. "Se impondrá pena de prisión de dos a cuarenta- años y multa hasta de cincuenta mil pesos, sin perjuicio de las penas que correspondan o los delitos que resultan al que utilizando explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego o por incendio, inundación, o por cualquier -- otro medio violento, realice actos en contra de las personas, las cosas o servicios al público que produzcan -

alarma, temor, terror a la población o en un grupo o - sector de ella, para perturbar la paz pública, o tratar de menoscabar la autoridad del Estado, o presionar a la autoridad para que tome una determinación.

Se aplicará pena de uno a nueve años de prisión y multa hasta de diez mil pesos, al que teniendo conocimiento - de las actividades de un terrorista y de su identidad, - no lo haga saber a las autoridades" (17)

Las similitudes que nos presentan estas dos figuras.

Es que en un momento determinado tres o más personas que sin estar organizadas con fines delictuosos, cometen en común al gún delito (def. pandilla) utilizando para ello: explosivos, substancias tóxicas, armas de fuego o por incendio, inundación o por cualquier otro medio violento, realicen actos en- contra de las personas, las cosas o servicios al público que produzca alarma, temor, terror en la población o en un grupo o sector de ella, para perturbar la paz pública, o tratar de menoscabar la autoridad del estado, o presionar a la autori- dad, para que tome una determinación.

(17) Código penal para el D. F.

O sea que puede existir y de hecho existe la pandilla terrorista, (Cuántas veces se lee en algún titular de periódico - "La pandilla de los Nazis causa terror entre los habitantes de un sector de la población").

Por otro lado una diferencia básica es que un acto terrorista puede ser cometido por un sólo individuo y que el pandillerismo sólo se da por la reunión de 3 o más individuos.

C A P I T U L O I I

I.- CAUSAS SOCIOLOGICAS DE LA PANDILLA

En relación con este tema, observamos que el objeto que ha reunido a algunas personas, puede ser un objeto no contrario a la ley, ni a la moral como ya lo hemos dicho, o un objeto al cual apartándose de la ley sea ilícito.

La asociación reunida con este último fin es una asociación -- ilícita y si reúne los elementos del tipo de la ley penal, puede ser pandillerismo.

Debemos diferenciar la asociación ilícita del Pandillerismo, - pues aunque pertenezcan al mismo género, tienen su diferencia-específica.

El pandillerismo queda enmarcado dentro del ámbito de la asociación ilícita. Haciendo una metáfora podríamos decir que -- tanto el pandillerismo como la asociación ilícita son como dos círculos concéntricos diendo el exterior la Asociación ilícita y el interior el Pandillerismo.

Al hombre desde el momento de su aparición histórica, lo vemos

situado en grupo, hallándose ligado a este por una imperiosa necesidad, pues viviendo aislado poco podría subsistir, dadas las condiciones difíciles que le rodean. Es un animal político. El hecho de "la unión hace la fuerza" empíricamente fue conocido por el hombre, quien su misma estatura social y por experiencia milenaria, sabe que la acción realizada en conjunto produce mejores efectos y es más fácil.

Así el hombre va reuniéndose para satisfacer sus necesidades más imperiosas; posteriormente empieza a agruparse con fines sociales, económicos, culturales, religiosos, etc.

El asociarse o agruparse en términos generales no es característica distintiva del género humano, el animal presenta a menudo verdaderos ejemplos de organización dirigida, presentados por la naturaleza; organizaciones en las cuales pueden dividirse perfectamente las funciones que cada animal desempeña en el grupo.

Comparando esas agrupaciones de animales con las agrupaciones o asociaciones de hombres, algunos pensadores se han atrevido

a afirmar temerariamente que se encuentran dirigidas por un sentido racional pero la bestia o el insecto se agrupan por mero instinto, permaneciendo a través del tiempo estables, - se encuentran regidas por la técnica de la especie, nace con el animal el instinto de agrupación y es para éste como parte de su cuerpo, por carecer de inventiva y no es susceptible de plasticidad por movimientos de voluntad, y de manera inalterable y permanente a través del tiempo.

La conducta del hombre por el contrario, no queda restringida por la pura esfera del instinto; se encuentra inscrita en lo más profundo de los rincones del individuo, surge como expresión de voluntad, como un acto perfectamente consciente.

"Vivir para el hombre es convivir". "Todo lo hacemos todos", frases célebres del insigne maestro Don Antonio Caso, quien en sus pensamientos expresa constantemente la sociabilidad humana.

El ser humano individualmente es como una pieza de una gran máquina, la cual incorporada a esa máquina, realiza una función precisa, un cometido, pero situándola fuera de su lugar nos encontramos con la inutilidad de la misma, por consiguien

te no reporta ningún beneficio. Así el hombre, segregándolo del grupo de la sociedad, no puede ser útil; pero en conjunto, recibiendo el acervo del conocimiento de sus antepasados y el constante adelanto del medio circunstante, evoluciona rápidamente cooperando con sus esfuerzos y conocimientos a la superación de su generación.

Así como se reunía el hombre con fines lícitos, lo vemos también reunirse para ejecutar actos ilícitos contrarios a la colectividad y al medio social al que pertenecía. En Roma cuando se reunía con el objeto de causar algún daño, a la República, se le castigaba por los delitos de "LESA MAJESTAD", aunque había reuniones no autorizadas a las que se les calificaba como "Crimen Extraordinario".

La ley de las XII Tablas en el texto de la tabla VII concede al ciudadano romano el Derecho de reunión o asociación y en este cuerpo de leyes se limita este Derecho a los miembros del ejército, a quienes se les prohíbe esta libertad.

Durante la vigencia de la República se les concedía a las altas clases sociales el Derecho de Asociación, siempre y cuando la reunión no violara los derechos individuales y en caso de que esto sucediera se procedía de inmediato a la disolu--

ción de la reunión.

Con el tiempo por la falta de una reglamentación adecuada al derecho de asociación, fue abusándose de el, ésto ocasionó -- que el Emperador César restringiera y fijara limitaciones para poder llevar a cabo una reunión; estas limitaciones no surtieron efectos dado el arraigo que había tomado en Roma el -- abuso de la reunión, motivo por el cual Augusto suprimió definitivamente la libre reunión en la ciudad, prohibiéndolo en todos sus casos a los esclavos y concediéndolo a las clases privilegiadas, siempre y cuando éstas solicitaran y obtuvieran permiso para formar sus asociaciones, y cuando se reunieran sin la autorización sea del Senado o del Emperador según el caso, la reunión se tenía como "COLLEGIUM ILICITUM" y se procedía de inmediato a la disolución.

Estos permisos contenían muchas limitaciones, pues una agrupación y las reuniones sólo podían efectuarse una vez al mes.

Los violadores de estas disposiciones se hacían acreedores a las sanciones establecidas para el delito de coacción pública.

El objeto principal para el que se reunían los ciudadanos en

Roma era primordialmente para postular candidatos para sus elecciones y esas asociaciones llegaron a degenerar tanto, hasta formar perfiles delictuosos.

Pero como era natural, así como el hombre se reunía para facilitar su subsistencia, también se agrupaba para ocasionar daños al prójimo o con el fin de procurarse mediante una forma más fácil, los satisfactores de sus necesidades, no obstante invadir los derechos de los otros hombres.

En Roma, aún cuando no se llegó a tipificar claramente la figura delectiva del Pandillerismo, se realizó el delito que se sancionaba aplicando las penas impuestas a los coparticipes de un delito.

II.- CAUSAS ECONOMICAS

Los cambios de decoración en la sociedad, el ensayo de nuevas partituras, no debe pues hacernos perder de vista que vivimos en el seno de una sociedad en crisis, los alegres y pintarrajeados carteles, que exhiben a una mujer casi desnuda y nos hablan de los encantos de una playa soleada no son,

precisamente, una prueba de que se haya encontrado la solución y se haya dejado alejada dicha crisis. La agonía de una civilización y un sistema aparecen, por el contrario, mucho más pa- tentes ante el optimismo evasivo e irracional de las manifes-- taciones externas de un nuevo deseo de vivir.

Ocurre, además, que algunas personas siguen en plena segunda - mitad del siglo XX - tomando por tontos a los hombres. Se pre- tende dar gato por liebre, hacer ver blanco por negro y, espe- cialmente, se busca la compra de una complicidad a copia de - embrutecer y ensuciar. Si lo externo parece cambiar, permane- ce -en cambio- la realidad estructural que conforma y dirige a un mundo. Las palabras, los vestidos e incluso el nivel de vi- da de occidente seguramente han variado, pero los hechos y los motores de todos estos cambios de actitud siguen siendo los -- mismos. Una minoría egoísta, orgullosa, vana, sigue despre--- ciando a la inmensa mayoría. Una estructura capitalista apta, solamente, para hacer más ricos a los que son ricos, continúa- imponiendo la opresión de un sistema clasista, en beneficio de unos pocos, sobre la realidad social y económica de los más. - El signo del capital y de la propiedad privada sigue, inmuta-- ble, rigiendo los destinos de las sociedades democráticas de - Europa y América.

El capitalismo no ha muerto ha ocurrido tan solo que haciendo gala otra vez de su inmensa posibilidad de adaptación teatral ha cambiado de vestido y de decoración. Y ha alargado un poco su nombre; ahora se llama neocapitalismo.

Podemos señalar también dentro de esta parte de causas económicas a la ilusión como un elemento importante de nuestra sociedad. En virtud de ella la máquina estructural permanece y sigue su camino, la ilusión permite soñar otro mundo e incluso, vivir en el real y concreto como si fuera ideal.

Todos los hombres pueden convertirse en millonarios de ilusión y tienen posibilidad de vivir el sueño de los goces más inefables. Por ello se fomentan las oportunidades de aumentar las ensoñaciones y la mitología. Y en la misma línea, la ilusión y el mito cumplen la función de explicar lo que nos quiere decir. Manuel Vázquez lo ha señalado acertadamente. - Se montan los mitos en pro de las guerras y la justificación del hambre crónica de la humanidad basados en lo inmutable de la naturaleza y condición humana consiguiente. (18) La verdadera causa, la injusta distribución de la riqueza, se justifi

(18) cfr.- Manuel Vázquez. "Información sobre la Información"

(Fontanella. Barcelona 1963) Cap. 1 pág. 55

ca también por mitos convenientes (la capacidad de los ricos y la incapacidad de los pobres), y el resultado generador a su vez de todo el desorden, la existencia de esas "pocas manos" ya tan citadas.

En un análisis paralelo, Antonio Pérez señala en un interesante artículo: Ese impacto social de los "modelos culturales" - vehiculados por la publicidad plantea también el problema de los sentimientos de frustración. De un lado, una cantidad de presión publicitaria con relación a la capacidad humana de -- asimilación de información incitante, puede acarrear más allá del objetivo perseguido de la estimulación, de las necesidades y deseos un sentimiento generalizado de insatisfacción. - (En este sentido un elevado nivel de vida puede ser comparable con un bajo nivel de satisfacción). (19)

De otro lado el "Decalage" realmente bajo el ritmo global de producción y la capacidad adquisitiva (de un individuo de una clase social) basta para provocar sentimientos de frustración innegables, y poco pesa el argumento de que en ciertos casos esos sentimientos carecen de sentido, dado que quienes lo padecen satisfacen sus necesidades básicas; recordemos que la -

(19) Antonio Pérez González. Efectos socioeconómicos de la publicidad en Aromas. Enero de 1964. pág. 145

publicidad misma habitúa a esos hombres a no distinguir entre necesidades humanas reales y deseos artificiales, y que por otra parte el que un sentimiento de frustración tenga una base falsa en nada impide sus efectos, en la persona y en la sociedad, sean los mismos que los de una frustración humana auténtica, dado que el sentimiento de frustración nace de la relación existente, no entre las necesidades normales y legítimas y lo que se puede adquirir para satisfacerlas, sino entre el propio "standing" de una vida y las posibilidades manifestadas por un mecanismo agobiante de incitación al consumo.

De esta forma, en un complejo mecanismo de mixtificación, la ilusión convierte en objetivo, y lo artificial y superfluo pasa a ocupar el lugar de lo vital.

De esta forma tal como lo ha descrito Claude Julien, en el -- mundo de la libre economía del mercado, al "Consumidor Rey" -- se le trata en realidad como esclavo.

Frederic Bentham (20) dice "en mi concepto, las aspiraciones más importantes de la política gubernamental son el manteni-- miento de la paz y de la libertad". Debemos salvaguardarnos la civilización y sus ideales de libertad personal. Libertad de pensamiento, de expresión, y de creencias de la agresión --

(20) Frederic Benham. Curso superior de Economía, México. --
pág. 31. México-Buenos Aires 1966

exterior y si es posible, debemos lograr este propósito sin -- los horrores, la miseria y de la devastación de la guerra. - Otro objetivo primordial es el de preservar la ley y el orden- de ver que se imparta la justicia para todos.

Estas aspiraciones quedan fuera del ámbito de la economía aun- que si es un problema económico el de ver la forma de que se - provean a los gastos de defensa o policía. Dentro del campo - de la economía, el objetivo general que desea lograr la mayoría - de la gente es el liberarse de la miseria.

A través de este breve análisis de las causas económicas con - relación a nuestro tema de pandillerismo, considero sin embar- go, que determinada propaganda nos pinta un futuro de color de rosa; por lo mismo infinidad de discursos demagógicos en altos niveles pretenden que todo se arregle con limosnas.

De vez en cuando alguien dice una palabra en los oídos de los tranquilos bien pensantes: "El hombre puede convertirse en una arma subversiva de incalculables consecuencias" y es entonces- cuando algunos llegan a la conclusión de que es preciso que -- los famélicos coman, no para proporcionarse un derecho humano- innegable o para cumplir con una obra de misericordia sino pa- ra alejar el fantasma de la revolución.

En el fondo sabemos que ni las palabras ni las limosnas pueden resolver nada, pero en la conciencia pragmática de un materialismo aferrado al presente cualquier argumento es bueno para no desprenderse de lo que sobre y para seguir apoyándose en aquellos dichos tan viejos de "que me quiten lo bailado" y "mientras el cuerpo aguante".

III.- CAUSAS PSICOLOGICAS

El hombre como causa psicológica del Pandillerismo. Dos tercios de la humanidad sufren hoy todavía hambre en forma más o menos grave. Continentes enteros viven al borde del subconsumo y cada año por lo menos, 35 millones de personas, de entre los 50 millones que mueren en el mundo, caen segados por el hambre.

Es una cifra alarmante, 5 o 6 veces superior a las del nazismo e igual sólo a la de las víctimas de la II guerra mundial que duró 5 años, y en la que se llegó al uso de las dos bombas atómicas contra la población civil.

El hombre mata más que la guerra. Esta es una realidad trágica que se olvida con demasiada frecuencia, podríamos decir --

que se olvida a propósito, por lo menos al nivel de subconsciente.

Igual que el Psicoanálisis revela el proceso de remoción, típica reacción de defensa, a distinción del proceso de represión consciente con el hombre tiende a eliminar de su conciencia, ideas hechas, tendencias inaceptables o incompatibles, - así también la sociología revela analizando el significado -- profundo de la ideología total.

Antonio Jutglar, nos da una interesante cita que nos parece - muy importante para este tema de Causas Psicológicas del Pandillerismo, Jutglar habla de los Complejos de Superioridad y dice: "Verdaderamente, el hilo de las relaciones entre Occidente y los países subdesarrollados, por ejemplo, está empapado de argumentos conservadores y de complejos de superioridad No sólo en el terreno de las puras relaciones económicas queda patente esta realidad, sino que su peso negativo y agobiante se extiende a todas las esferas de la vida internacional". (21).

(21) Antonio Jutglar. Mitología del Neocapitalismo, ediciones península, Madrid. pág. 65

El subdesarrollo, el hombre de color, el ciudadano del 3er. mundo es una persona de 3a. clase, plantando el problema de las relaciones de dichas personas de 3a. clase acerca de sus derechos, al ejercicio de una vida más humana. La propaganda de los dirigentes de la estructura evolucionada del Neocapitalismo usa sus fórmulas mágicas; la cuestión se reduce a un juego de "Apologías".

A través de los medios informativos en manos de los países imperialistas (Las agencias, los "Reader Digest", Las películas para cines y T.V., Revistas Infantiles, Agentes de Relaciones Públicas, etc.) se ejerce una influencia sobre los países injustificadamente desarrollados, verdaderas colonias, que desvían su objetiva contradicción antiimperialista (sus necesidades no pueden encontrar satisfacción en la órbita del imperialismo), y les hace justificar sus malas condiciones de vida, idiosincracia especial de las "razas latinas" por ejemplo, -- "poco trabajadoras, sin espíritu de superación individualista de gobiernos corruptos y pueblos bobalicones".

Ante la crisis de todo tipo, el imperialismo le da un sentido peculiar en esos países injustificadamente desarrollados que caen bajo su órbita, la crisis es una ratificación de que hoy mandan unos, mañana otros, lo importante es vivir sin proble-

mas. Los problemas que se plantean exigen solución nada ganaríamos con una cosa o con otra, pero de momento, mientras sabbemos que en E.E.U.U. se lavan los dientes con "X", tienen nevera eléctrica y coches mamotréticos, vaqueros osados y señoras generosas, en cambio ¿Qué sabemos de los otros?, colas parra comprar pan, si utilizan dentríficos no lo dicen, desde -- luego no tienen neveras eléctricas y coches mamotréticos, etc) de esta forma con argumentos simples y materialistas que nos recuerdan la triste propaganda de películas. Los privilegiados de Occidente pretenden defender su situación y hacer "panegírico frente, a las necesidades y reivindicaciones de los hombres de los países desarrollados que hartos de resignación social pretenden vivir como seres humanos normales.

Nosotros opinamos que la soledad es un importante factor en estas causas, pues está aunada con una serie de situaciones como la miseria, la promiscuidad, la ignorancia, el vicio, hacen o forman situaciones propicias para que el individuo se reúna con otros, aunque en principio no tengan ideas de delinquir de manera organizada.

La desocupación, recordando la frase vulgar de la "ociosidad" es la madre de todos los vicios", nos damos clara cuenta de -- que la desocupación es otra causa importante y vemos como por

esta causa no sólo se da la pandilla en las clases bajas sino también en las más altas esferas económicas y sociales y que quizá en determinado momento sean los peores y las que más da ño hacen a la sociedad.

IV.- CAUSAS POLITICAS

Dado el momento actual en que estamos viviendo, podríamos hacer no una tesis sino un tratado con datos, casi inagotables sobre este tópicó de nuestro trabajo, pues como es fácil considerar las causas políticas del pandillerismo son casi infinitas pues cada ideología le puede dar un nuevo enfoque y como resultado tendremos una nueva causa; por ejemplo, si hacemos un estudio paralelo de pandillerismo y terrorismo, punto sobre el cual más adelante intentaremos investigar.

A través de la investigación para realizar estos apuntes, nos hemos dado cuenta de que la palabra Pandillerismo y Juventud, van casi en la mayoría de los casos de la mano, y por eso -- creemos que el artículo de una editorial periodística nos ayu dará a darnos una mejor idea sobre este punto: "Jipis y Revolucionarios", resulta divertido que no se haya descubierto to davía porque la juventud ha adoptado los hábitos que la reu--

nión del día 12 se manifestaron en forma tumultuosa y delirante. Hay razones para creer que están tratando de desviar la atención del público, sobre esto que es obvio, nosotros los adultos, hemos formado una sociedad venérea, lucrativa y brutal. Los jóvenes se comportan según los hemos enseñado. (22)

La responsabilidad pertenece sobre todo a los grandes medios de comunicación: Radio, Televisión, Cine y Prensa que en este país periférico, son simples instrumentos de difusión de costumbres importadas, han impuesto la forma de vivir que los jóvenes están practicando con frenético entusiasmo.

No se porqué nos escandalizamos de que el uso de las drogas, la sexología y el "Hacer lo que nos dé la gana" sean parte de la conducta de los jóvenes, si en esta escuela lo hemos formado valiéndonos de las películas, el programa de T.V., el libro, la Revista, la Publicidad comercial, etc.

Con razón los obispos mexicanos han observado, en un documento importantísimo que Excelsior dió a conocer, que el proceso del desarrollo de Justicia da por resultado la formación de un sector oficial privilegiado que adoptan los patrones de consumo y cultural del país dominante, estos patrones de con-

(22) Cfr.- Jipis y Revolucionarios. Alfonso Trueba. "Editorial Excelsior". Jueves 23 de Septiembre de 1971.

ducta se extienden en seguida a toda la sociedad y aparecen - impuestos sobre ella para las manipulaciones de los medios de comunicación social.

Pero no olvidemos que hay dos tipos de jóvenes; éstos que se desnudan en público, consumen drogas, practican el amor libre vagabundean, y otros que pertenecen a asociaciones y tienen - propósito de cambiar la Sociedad por medio de la VIOLENCIA.

Justamente en los días de la reunión de Avándaro, fueron detenidos 3 jóvenes bajo el cargo de haber participado en el asalto de un banco en la ciudad de León. Una muchacha de sólo 19 años, originaria de Michoacán entrenada en Corea del Norte según dijo, declaró que es socia del MAR (Movimiento de Acción-Revolucionaria) y que tomó parte en la "expropiación" con fines revolucionarios, no titubeó en admitir que considera justo emplear la violencia armada para imponer una nueva organización social.

Tomemos nota; mientras unos muchachos se reunían en Avándaro, otros de la misma edad "expropiaban" fondos de un banco para impulsar la Revolución.

El fenómeno ha sido muy bien estudiado por René Laurentin en la Revista I.C.I. donde expresa: "Jipis y Revolucionarios son una señal de advertencia, atestigua la necesidad de otra cosa". Su punto común es el rechazo de la sociedad actual en la que la vida se asfixia.

A partir de esto unos huyen de la sociedad de hoy y otros la impugnan. La petición de unos es mística y la de los otros es política.

Es también un signo de los tiempos que unos busquen la salida de los paraísos artificiales y las técnicas espirituales asiáticas. Zen, Yoga en donde encuentran fuentes de regeneración, y que los otros busquen su camino del lado del Marxismo.

A los muchachos que se juntan para oír música y fumar mariguana los llamamos vagos, cochinos, degenerados y los abandonamos a su suerte, a los que toman parte en la lucha revolucionaria los matamos, los encadenamos, los perseguimos.

¿Estaremos todavía a tiempo de reformar nuestra actitud hacia ellos?. Esta reforma supondría la decisión de cambiar una Sociedad corrupta por nosotros los adultos, para así en esa forma evitar un poco el pandillerismo.

C A P I T U L O I I I

I.- LOS PROBLEMAS ACTUALES DE LA JUVENTUD

La adolescencia y la juventud es una etapa de inquietud motor de la renovación social y cultural, porque no acepta lo establecido y porque no está atada a intereses creados en lo económico o en lo espiritual.

La variedad de las infracciones cometidas por adolescentes y jóvenes, solo o en pandillas, es muy amplia. Habría que establecer un límite entre lo que es un exceso de expresión de -- las actividades juveniles y lo que habría de encuadrarse como infracción.

Pero previamente, habrá que partir de un principio de causalidad:

II.- FACTORES SOCIOAMBIENTALES.- Constituyen el clima bio-económico-cultural del adolescente, el factor ambiente, y este otorga a las manifestaciones de conducta el grado de malestar en la enfermedad social. Para conocer mejor este factor-vamos a dividirlo en tres aspectos fundamentales:

La Organización Social

El Ambiente Cultural

El Medio Familiar

LA ORGANIZACION SOCIAL.- Esta comprende la estructura y -- funcionamiento de los diversos grupos en que tiene que dividirse la sociedad, para satisfacer las necesidades de los individuos que la forman. Con este principio vamos a analizar los grupos a los que pertenece el ser humano desde que nace, hasta que llega a la edad adulta; para ello, se puede clasificar a los grupos en dos: a) Las Instituciones y b) Los Grupos Creados; los primeros engloban a la familiar y a las Instituciones Públicas, los segundos al grupo escolar, deportivo, etc.

La Familia.- "Cuando el hombre nace, el medio social y cultural en que su vida ha de desarrollarse, se encuentra preparado con hábitos, técnicas e ideas que existen antes de que él nazca". (23) Y de aquí, la importancia que tiene la organización-familiar en la formación de la conducta del niño y que éste necesariamente va a proyectar en su conducta social.

Así nos encontramos con familias en las que el padre, la madre o ambos, son alcohólicos consuetudinarios; y cuando no tienen dinero para embriagarse, envían al niño a vender chicles, periódicos, a cantar en los camiones, e incluso a pedir limosna en cines, teatros, cantinas y otros centros de vicio, donde el menor observa actos que se absorben inconscientemente en su personalidad y que en cualquier momento él realiza.

(23) Klein Josephine. Estudio de los Grupos. México-Buenos Aires 1961, pág. 12

Por lo que se refiere a las instituciones; cuando éstas con - públicas observamos que la generalidad es que en muchas de -- ellas actúan individuos que muchas veces ni la instrucción -- primaria elemental han terminado, son esclavos de la tarjeta, pero a los primeros instantes, después de marcarla se olvidan del trabajo; tratan de la peor manera a las personas que soli - citan sus servicios; se presentan con la esperanza de obtener utilidades ilícitas. Esto es común no sólo entre los emplea - dos de oficina, sino también entre los policías uniformados, - agentes de tránsito, e inspectores de fierente orden, que uti - lizan el uniforme o la placa para sobornar a las gentes, sien - do esto un factor criminógeno en la comisión de los delitos.

Una vez que nos encontramos a niños en la calle, con el deseo vehemente de llevar unos centavos a su hogar para evitar las - agresiones paternas, observa frecuentemente que el policía de la esquina esquilma al comerciante ambulante, para que pueda - seguir vendiendo su mercancía; al carterista que después de - haber cometido el delito le da participación al policía del - producto de su robo, para que éste lo deje seguir "trabajando" sin ocasionarle mayores problemas.

El niño observa al inspector de alcoholes que llega a una mis - celánea y extorsiona al dueño para permitirle que siga ven--- diendo bebidas embriagantes; asimismo, se percata de que algu

nos individuos, al salir de la cantina, la pulquería o la miscelánea, en estado de ebriedad, cometen faltas a la moral y al pudor.

Encuentra que existen determinados lugares con hombres y mujeres que, en pareja y sin recato, se dirigen a diversos establecimientos. Y otros casos similares, en que el niño o el adolescente observa en la calle, y en ocasiones en su propio hogar, escenas que devalúan las normas de orden y de moral, que acepta la sociedad.

Por lo que se refiere al grupo escolar; un grupo de ésta naturaleza no se compone única y exclusivamente por los alumnos, o por los maestros, sino que constituye una interrelación entre ambos y que incluye a los padres.

Desgraciadamente en nuestros días pocos profesores son educadores, compañeros y amigos de los niños, de los adolescentes, o de los jóvenes; y mucho menos orientadores y guías de los padres, porque les falta vocación y amor para su profesión, ya que la ven como una posibilidad de encontrarse con otro nivel social y económico, y como un medio rápido de empezar a ganar dinero; son al igual que los burócratas esclavos del reloj y su tiempo no les permite detenerse después de su clase a tratar de resolver junto con los alumnos los problemas que ellos tienen en su hogar o con sus compañeros, al profesor le

interesa salir lo más pronto posible de su escuela para dedicarse a otras actividades.

El hombre por naturaleza propia no puede ser autosuficiente - en la realización de determinado tipo de actividades, como -- por ejemplo deportivas o culturales, razón por la que se ve - obligado a formar grupos. Y no únicamente en esas sino que - en todo lo que realiza es por eso que funcionan mejor los grupos que las personas, si ésto es cierto, también lo es que en muchos de los casos, los grupos no poseen una persona con la-suficiente capacidad para hacer que entre los miembros exista confianza y seguridad en sí mismos y a la vez, que la tengan-en otra persona, para que confíen en ella todo tipo de problemas, inconscientemente se organizan primero en una forma empírica, lo que contribuye a que el grupo fracase por falta de - metas precisas.

Los grupos no se forman sin ningún propósito, sino con el fin de brindarse protección, seguridad y metas, de aquí se deri--van otros fines.

Algunos grupos fracasan, otros no, pero la generalidad no saben como alcanzar el éxito. (24)

Catell define a un grupo "como un conjunto de organismos en - el cual la existencia de todos se utiliza para la satisfacción

(24) D.M. Hall. Prof. Dinámica de la Acción de Grupo. E.H. México. 1965. pág. 1

de ciertas necesidades de cada uno" (25). También Cooley señala la importancia del pequeño grupo al afirmar que "es la fusión de los individuos en pequeños grupos que da origen a una especie de vida en común, con propósitos comunes". (26) - Ahora bien, los grupos deportivos, los clubes y cualquier otro tipo de organizaciones persiguen dos objetivos: a) Un objetivo Social y b) Un objetivo cultural.

"El objetivo social es otra persona o grupos de personas hacia el cual se orienta el participante del grupo. Si el objeto social responde, se establecerá una comunicación en ambos sentidos" (27), o sea, que busca en esa persona o grupo de personas a los que responden positivamente y evita a los que no lo hacen.

El objetivo cultural es un símbolo de tradiciones culturales. Es una creencia en un símbolo de expresión o un sentido de obligación para cumplir tradiciones y convenciones, de grupo a grupo, y de generación a generación". La cultura es compar

(25) CATELL J. K.- Editorial. Madrid, Citado por W. A. Bonge.

"Introducción a la Criminología". España, 1978, pág. 355

(26) Citado por Friedlander, a Kate, Psicoanálisis de la delincuencia juvenil. Edit. Paidós, Buenos Aires 1950 p.349

(27) D.M. Hall Prof. "Dinámica de la Acción de Grupo" E.H. México, 1965. pág. 33

tida, transmitida y asimilada por las personas, e institucionalizada en los sistemas sociales". (28)

Por último nos encontramos con el problema de las malas compañías que es uno de los factores que más influyen en la desorientación de los adolescentes, y es determinante en la delincuencia el agrupamiento de pandillas.

"El menor comete actos que sólo, nunca se habría atrevido a realizar, y que sólo la falta de dirección moral de su hogar le induce a seguir a sus compañeros de la calle, a juegos de azar, al cigarro, la copa, a tempranas prácticas sexuales, al robo, a la destrucción en propiedad ajena, a lesiones e incluso al homicidio". (29)

III.- AMBIENTE CULTURAL

Uno de los mayores problemas de México está constituido por el enorme porcentaje de la población analfabeta y semi analfabeta o dotada de una instrucción sumamente limitada.

El analfabetismo y la ignorancia constituyen uno de los estrangulamientos más asfixiantes que detienen la situación eco

(28) Ríos Hernández O. Prof. "Apuntes Antropológicos" Sin editorial, año 1976. pág. 15

(29) West J.D. La Delincuencia Juvenil. Editorial Labor (Nueva Colección)(No. 119) Barcelona 1973. pág. 85

nómica o social de México y obstaculizan la instauración de un proceso automático de desarrollo económico. Y siendo lo contrario el ambiente cultural al igual que la organización social ejerce influencia en la conducta del individuo entendiéndose por cultura "Todo lo que el hombre ha creado, descubierto e inventado para su beneficio o para su destrucción". (30) La cultura está compuesta por una serie de modos, maneras y costumbres creadas por el hombre, dirigido e influenciado en su manera de ser por:

- 1.- Las teorías Filosóficas
- 2.- La Literatura
- 3.- El Cine
- 4.- La Televisión
- 5.- Las invenciones y el Cambio Tecnológico
- 6.- El Vestido
- 7.- El Lenguaje

1.- Las teorías Filosóficas.- Etimológicamente Filosofía significa "Comprensión e interpretación de nuestra conducta"(31) y es precisamente la adolescencia la etapa en la que nosotros quisiéramos saber porque hacemos tal o cual cosa, ya que es -

(30) Heuyer, Georges. "La Delincuencia Juvenil". Editorial --
Tiempo Nuevo. Caracas, 1971. pág. 59

(31) Malinowski, Bronislaw. "Crimen y Costumbre en la Sociedad Salvaje" Editorial Ariel. Barcelona 1980. pág. 75

esta la época en la que el hombre no sabe como comportarse, - porque se encuentra en una etapa de transición entre la niñez y la edad adulta; no sabe si reprimir sus impulsos o darles - salida. Siempre le preocupa lo que ignora, porque en la "Filosofía Práctica de la Vida" nos preocupa lo que se ignora, - por que se ignora la existencia de nuestro espíritu. (32) -- Aún más el adolescente nunca está satisfecho de lo que hace - desde el punto de vista físico y mental, porque no sabe de lo que es capaz en uno y otro aspecto. Desde el punto de vista físico trata de elevarse para demostrar que es muy "macho", y cuando tiene algún problema en este aspecto se siente vejado - en su amor propio y en minusvalía como hombre, por eso, para recobrar su prestigio ante los demás recurre a otros medios, - a veces a la violencia, a la agresión, etc.

Desde el punto de vista mental, debemos entender en este as- pecto a las actividades intelectuales en las que trata de so- bresalir con el objeto de no sentirse un "donadie" ante los - ojos de los que los rodean. Al primer tropiezo se siente un- fracasado, porque no existe en su espíritu un basamento moral lo suficientemente fuerte que lo impulse a superar estos pro- blemas, sino que busca un refugio en otro tipo de actividades.

(32) Cfr.- Maisonneuve, Jean. "Psicología Social". Editorial- Paidós. Buenos Aires, 1979. pág. 85

Aún cuando cada generación cree vivir un período crítico no puede haber duda sobre el hecho de que el hombre ha permitido la pérdida de ciertas influencias de la comunidad sin buscar sus substitutos (33) pero lo peor del caso no es esto, sino lo que más descontrola a nuestra juventud es la divergencia de opiniones entre los conductores de la comunidad y así tenemos que los jurisconsultos relacionan el problema a códigos inapropiados, que no protegen debidamente al menor en sus años formativos, los economistas lo asocian a desequilibrios financieros, aumento de una miseria relativa en grupos emigrados y a la promiscuidad de cinturones urbanos. Los psicólogos lo atribuyen a la falta de un estudio psicométrico de grupos y al déficit del desarrollo de una "Inteligencia Social" paralela a la "Inteligencia Mecánica" y a las nuevas agresiones generadas por el urbanismo que producen un mayor número de asociales y para las mayorías la causa es la disipación de las costumbres familiares y la distorsión de la moral de la vida ciudadana (34), de esto podemos deducir que tanto el adolescente varón, como la mujer, se encuentran sometidos a una absoluta dependencia de sus mayores, siendo como pequeños animales que no han salido de su ambiente original y que temen entrar a otro por no saberlo afrontar ni explorar.

(33) Apuntes sobre "Problemas Juveniles" Mesa Redonda. - -

E.N.T.S. Méx. 1964

(34) Maisonneuve, Jean. Ob Cit. pág. 105 y siguientes.

2.- La Literatura.- El descanso no debe considerarse como un vacío destinado a matar el tiempo, sino como una oportunidad para lograr realizaciones creativas, aportaciones sociales y satisfacciones personales; el tiempo de descanso es un tiempo de cultura, presuponiendo que el individuo no haya adquirido las "Herramientas Culturales" necesarias (35) y, uno de los mejores métodos para adquirir éstas, es la lectura que influye en la conducta del individuo porque se concentra en ella y proyecta su personalidad, porque sirve de recreo a su mente y además porque le sirve para ampliar sus conocimientos. Pero para ello el individuo debe estar preparado para poder leer cualquier tipo de literatura.

Para esto, es necesario que se separe al niño y al adolescente, es decir, desde pequeño debe despertársele el deseo de leer con el objeto de aumentar su acervo cultura y no con el fin de excitar sus instintos con el tipo de literatura que Richard Bamberg denomina pacotilla y que la define de la siguiente manera: "Es esa clase de literatura que se vende en grandes cantidades y se divulga por doquier en forma de novelas, las que especulan los anhelos de los instintos en masa, hacia sensaciones aventureras y afán de goce y placer, pero siempre

(35) D.M. Hall. Prof. "Dinámica de la Acción de Grupo" E.H. - México, 1965. pág. 126

desprovistas de espiritualidad" (36) en nuestro país podemos percatarnos de que predominan las publicaciones pornográficas ilustradas que constituyen un verdadero incentivo sexual, -- existen cantidad de fotografías y pinturas de desnudos o escenas de la misma índole, así como existe un gran número de periódicos que publican diariamente crímenes espeluznantes y -- gran cantidad de revistas para niños que forman una verdadera escuela de criminalidad.

3.- El cine.- Al igual que la literatura, también influye en el individuo, porque se proyecta en los actores e inconscientemente quisiera llevar a cabo las escenas que realiza el protagonista principal del film y esto nosotros mismos lo hemos experimentado cuando salimos de ver una película que nos llama la atención con exceso y al salir del cine nuestro estado de ánimo se encuentra de acuerdo con el tipo de película que hemos observado.

Ahora bien, en este aspecto sucede lo mismo que con las revistas, periódicos y otro tipo de publicaciones que constituyen como antes lo señalamos una verdadera escuela de delincuencia ya que predominan las películas que revelan escenas sexuales y todos los tipos de planeación, organización y ejecución de los delitos y actos negativos, así como también se descubren-

(36) Citado por Ríos Hernández O. Prof. "Apuntes Antropológicos" México 1956/1961. pág. 98

nuevos métodos de intoxicación, y los adolescentes creen ver en todo este tipo de actos la planeación perfecta, en apariencia, que ellos tratan de imitar; sin embargo, este no es el problema primordial, pues el verdadero problema lo presentan los empresarios de cines que permiten la entrada a niños y adolescentes a este tipo de espectáculos, sin que exista en la sociedad un control verdadero por parte de las autoridades encargadas de ello, es decir, nuestra censura permite esto -- sin tomar en cuenta que devalúan la moral de la juventud.

4.- La Televisión.- Esta tiene una gran ventaja que es, la de contribuir a que la familia se encuentre unida, es decir, proporciona una diversión hogareña tanto para los padres como para los hijos, pero a la vez tiene una desventaja, que el niño y el adolescente le dedican gran parte de su tiempo, por lo que descuidan sus estudios, así como también el hecho de que gran parte de los programas son negativos para la educación de los menores por la razón de que la mayoría de ellos se refieren a diferentes modalidades de conducta parasocial como: pistolero, vandalismo, pandillero, robos, etc., - Y no sólo los programas propiamente dichos influyen en la conducta del ser humano, sino también los diferentes tipos de -- anuncios comerciales como la publicidad de jabones, desodoran

tes y algunos otros productos alimenticios; siendo en realidad pocos los programas y comerciales que sí podrían calificarse - de constructivos para la niñez.

5.- Las Invenciones y el Cambio Tecnológico.- El mundo ha sido revolucionado por la tecnología, las prácticas antiguas han desaparecido y es necesario aprender nuevastécnicas (37), y a nosotros no nos cuesta ningún trabajo adaptarnos a las invenciones y al rápido cambio tecnológico, porque lo único que tenemos que hacer es aprender a manejar correctamente los botones de determinado tipo de máquina y ella se encargará de llevar a cabo todo el trabajo, lo que nos permite dedicar nuestro tiempo libre a cualquier tipo de actividad menos a tratar de - aprender nuevas técnicas para realizar mejor nuestro trabajo, - y, si a esto le agregamos que, antropológicamente el mexicano tiene una imagen vegetativa, porque sólo le interesa el presente, contemplativa, porque todo lo esperamos de Dios, y fatalista porque todavía pesan sobre nosotros los grandes monolitos - tales como la Piedra del Sol y otras más que la cultura actual del mexicano contemporáneo ha querido entender para superarla - y poseer una cultura de acuerdo con la época en que vivimos. - (38)

(37) Bernal Sahagón Víctor. "Anatomía de la Publicidad en México", Edit. Nuestro Tiempo, 1974, pp. 75-76

(38) Ríos Hernández O. Prof. "Apuntes Antropológicos" México - 1956/1961

6.- El Vestido.- Actualmente encontramos que nuestro país ha sido víctima de continuos cambios sociales y culturales que se originan en otros países. Ahora bien, se dice que toda -- idea nueva no solamente revoluciona y, consecuentemente trans torna un orden establecido, sino que también corre el riesgo de llevarnos al fracaso (39), y eso es, exactamente lo que es tá sucediendo en México con nuestra juventud, que adopta formas estrafalarias de vestir, como por ejemplo, la mujer usa los vestidos arriba de la rodilla, demasiado ajustados y esco tados, el pelo generalmente lo traen suelto. Por lo que se refiere al hombre también usa pantalones muy ajustados, camisas y playeras llamativas, cabelleras demasiado abultadas y copetes voluminosos. Todo esto hace que los jóvenes se rebelen contra los patrones culturales que prevalecen en la socie dad en que vivimos y los obliga a adoptar otros para estar a tono con "La nueva ola" y con ello seguir el ejemplo del héroe de novela o del protagonista del film en el que proyecta sus tendencias de acción y destreza física y mental.

7.- El Lenguaje.- Este es el producto del grupo, de la sociedad y del medio, por él se transmite la cultura de generación

(39) Ríos Hernández O. Prof. "Cuaderno de la Academia de Capacitación del D.P.S." México, 1966

a generación (40), y es quizá la influencia más importante en el pensamiento humano, ya que es el único medio por el cual - podemos transmitir nuestros deseos, ideas, pensamientos y conocimientos a los que nos rodean.

Los jóvenes pandilleros utilizan un idioma común entre ellos, lo que hace que las personas de normas diferentes tengan dificultad para entenderlos, usan un caló en el que predominan -- los apodos y las picardías, pero también existen frases cariñosas y fraternales que utilizan para expresar sus simpatías o antipatías por sus demás compañeros, o bien, usan frases especiales para indicar el tipo de actividades que más les agraden.

IV.- EL MEDIO FAMILIAR.- Una de las características fundamentales de la sociedad es, la familia, ya que todos nosotros comenzamos nuestra vida dentro de un grupo familiar que es el - encargado de elevar nuestras limitaciones e impulsar nuestras capacidades.

Decíamos en párrafos precedentes que la familia es la encargada de modelar la conducta del niño para que este aprenda a -- comportarse en el medio social extrafamiliar. Fundamentalmen

(40) M. Hall Prof. "Dinámica de la Acción del Grupo" E. H. --
México 1965. pág. 115

te la familia se integra por el padre y la madre y tanto uno como otro son indispensables en la educación de los hijos, pero fundamentalmente la que tiene más influencia sobre ellos, es la madre pues se supone que pasa más tiempo a su lado, que el padre.

Y es el medio familiar el que más influencia tiene sobre el hombre, dado que el niño pasa en él los primeros años de su vida, que son precisamente aquellos en los que su mente es más sensible, y, por tanto, las impresiones que recibe en esta época se le graban más hondamente y tendrán mayores repercusiones en su porvenir. (41)

Dentro de las inadaptaciones juveniles, encontramos que muchos de los casos provienen de hogares desarticulados, de hogares en donde la mala conducta es norma, o bien, de hogares que simplemente no existen porque ambos cónyuges salgan a trabajar, o porque el padre sea un hombre empedernido de los negocios o de su profesión y la madre una esclava de los compromisos sociales y también se observan muchos casos en los que existen desaveniencias conyugales que originan que ambos sostengan relaciones de amasiato para las que son un obstáculo a los hijos y por ello los abandonan en la edad en que el niño

(41) Ríos Hernández O. Prof. "Apuntes Antropológicos" México-
1956/1961 pág. 55

necesita más dependencia e identificación con el medio familiar.

Decíamos que una de las fuerzas generadoras de la inadaptación de los menores la constituyen los hogares en donde la mala conducta y el vicio es norma, como el alcoholismo por parte de uno o ambos cónyuges, la práctica de relaciones sexuales en presencia de los niños, la tolerancia del robo y la diferencia de criterio entre los padres. Este tipo de anomalías las encontramos no solamente en las familias de la clase "humilde" según la estratificación social en la que vivimos, sino que también se observan aunque en forma un tanto diferentes en las que pertenecen a la clase media y alta.

Mientras que en los hogares de la clase humilde predominan la promiscuidad y el hacinamiento, que hacen que el ser humano a muy corta edad se de cuenta de determinadas actividades, así como también lo reducido de la vivienda le hace presenciar -- las desaveniencias de sus padres en las que son comunes las injurias y los golpes. El niño observa también con mucha frecuencia que su padre llega por la tarde en estado de ebriedad y sin un solo centavo, pero haciendo gala de un machismo absurdo y repartiendo golpes tanto a la madre como a los hijos y profiriendo palabras obscenas tanto para una, cuanto para -

otros, y no se entera de los problemas de los hijos ni de lo que hizo la madre para darles de comer, pero sí exige sus alimentos.

Por lo que se refiere a la madre, ella tiene que salir a temprana hora del día a buscar trabajo, ya sea de lavandera, -- planchadora o costurera para poder llevar de comer a sus hijos y al marido, evitando así ser víctima de las agresiones -- de éste. En el mejor de los casos antes de salir de su casa envía a los chiquillos a la escuela, pero en muchas ocasiones los deja al cuidado de la vecina sin enterarse siquiera si el niño asistió a clases y muchos menos acude en busca del maestro para saber la situación de su hijo dentro de la escuela.

Por lo que se refiere a la familia de la clase media, encontramos que es frecuente que tanto el padre como la madre trabajen, lo que origina que el niño quede abandonado, o, al cuidado de alguna sirvienta, en ocasiones depositado en guarderías o en otro tipo de instituciones, y al igual que en la -- clase "humilde", en la que decíamos que el padre no tiene -- tiempo para ir a la escuela a enterarse del aprovechamiento -- de sus hijos, ni tampoco la madre porque tenga que salir a -- buscarles sustento; en este tipo de familias nos encontramos con que también los padres no tienen tiempo para hacer esto, -- porque su trabajo se los impide.

Al regresar la madre a casa, llega cansada, lo que le impide enterarse de los problemas de sus hijos y proporcionarles el calor maternal que todo niño necesita, así mismo el agotamiento físico le hace desatender al marido, lo que origina las -- substituciones por parte de éste, que a su vez provocan desaveniencias conyugales que repercuten en la educación del niño.

Por lo que toca a las familias de la clase acomodada o clase "alta" como se les denomina, donde la opulencia trata de tapar la incapacidad que tiene los padres para educar a sus hijos a quienes nunca les niegan nada, les satisfacen todos sus deseos y caprichos sin atreverse a calificar alguno de ellos como irrazonable.

El padre ya no es la autoridad de su familia, porque pasa poco tiempo en su casa; el hogar ha dejado de ser el centro de labor productiva, el hijo ya no se identifica con el padre como productor, ya fuese éste granjero, escritor, carpintero, herrero o tendero, actualmente nos encontramos con jóvenes -- que apenas si tienen una vaga idea de lo que hacen sus padres (42); el padre cuando llega a su hogar se limita a recibir -- los informes de la madre, su contacto con el hijo es continuo con la asignación semanal.

(42) Ríos Hernández O. Prof. "Apuntes Antropológicos" México - 1956/1961 pág. 48

Actualmente la madre goza del ejercicio de la autoridad disciplinaria, intelectual y sentimentalmente, pero que buen cumplimiento se puede esperar por parte de las madres "canasteras" que abandonan a sus hijos por cumplir con sus compromisos sociales sin interesarse por el control moral del muchacho.

Otra de las formas de desorganización familiar, la encontramos en los casos de las madres solteras, de conducta irregular que no se dan cuenta que con su mal ejemplo pervierten al niño, porque inconscientemente le obligan en una o en otra forma a seguir las normas de conducta que ellas llevan, lo mismo sucede con los padres abandonados por la mujer, que ponen como pretexto una decepción amorosa para justificar su conducta parasocial.

También originan problemas los parientes inadecuados como los padrastros, las madrastras, que orillan a los jóvenes al fango; existen cantidad de casos en los que el padrastro persigue con torcidas intenciones a las hijastras y no son pocos los casos en los que precisamente él es el causante de su pérdida, por otra parte, los hijastros pueden también alimentar pasiones para con la mujer que su padre ha llevado al hogar.

Para finalizar podemos decir que el crimen del niño es el crimen de los padres, del Estado y de la sociedad en general.

C A P I T U L O I V

I.- SU REGLAMENTACION PENAL

Nuestro Código Penal para el Distrito Federal nos da una defi
nición de lo que se debe entender por pandilla:

Art. 164 Bis Segundo Párrafo en donde se entiende por pandi--
lla: "Para los efectos de esta disposición la reunión habi---
tual, ocasional o transitoria, de tres o más personas que sin
estar organizadas con fines delictuosos, cometen en común al-
gún delito". (43)

El mismo artículo reglamenta la penalidad de este delito y di
ce: "Cuando se ejecuten uno o más delitos por pandilla, se --
aplicará a los que intervengan en su comisión, además de las-
penas que les correspondan por el o los delitos cometidos, la
sanción de sis meses a tres años de prisión".

Como es fácil darse cuenta, no se necesita tener una amplia -
cultura jurídica para entender este artículo. Creemos que el
Legislador fué lo suficientemente claro para no dar lugar a -
dudas y sobre todo en la parte que dice: "La reunión habitual
ocasional o transitoria", es decir "cualquier reunión", quiso
ser concreto en este punto, de de otra manera hubiere resultado
discutible.

(43) Código Penal para el Distrito Federal

Un punto muy importante es pues esta última parte del artículo 164-Bis: "que sin estar organizadas con fines delictuosos cometen en común algún delito".

Es decir, pensamos que en esta última parte del artículo además de ser una diferencia tajante con la Asociación Delictuosa es la condición principal para que resulte la figura de Pandilla. Vemos que si la reunión de tres o más personas con fines delictuosos estamos en presencia de la Asociación Delictuosa, que si de esas tres o más personas que no estén organizadas -- con fines delictuosos y cometen en común algún delito, estaremos en presencia de la Pandilla. Por último, si no están organizados estaremos hablando de la vulgarmente llamada "Pandilla".

A través de este corto análisis confirmamos nuestro criterio de afirmar la claridad de este artículo y pensamos que no puede haber lugar a otra interpretación diferente a la del Legislador. Además vemos, como esta figura contiene los elementos esenciales del delito, la definición del delito. "El Delito es la Conducta Típica antijurídica y culpable sancionada por la Ley Penal". Y analizando estos elementos esenciales; "los elementos esenciales del delito son: conducta, tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad, más esta última requiere de la imputabilidad como presupuesto necesario. (44)

(44) Fernando Castellanos, Lineamiento elementales de Derecho Penal. Editorial Porrúa, México 1969. pág. 126

II.- SU ASPECTO DOGMATICO

A continuación haremos un breve análisis del aspecto dogmático del pandillerismo iniciandonos con los elementos del delito multicitado: Entre las múltiples expresiones empleadas para la denominación de los componentes que integran la estructura del delito, se ha dado casi siempre preferencia al término "elemento", por considerarlo el más apropiado para ésta -- función.

"En realidad las cuestiones de la nomenclatura, no deben tener o atribuírseles demasiada importancia, pues más que la palabra nos debe interesar el concepto que es la substancia de aquella, en consecuencia, podemos llamar indistintamente: elementos, aspectos, componentes, requisitos, etc., a las notas esenciales del delito, en razón de que lo importante es que las entendemos como las partes integrantes de esa UNIDAD que es el delito, el que deberá permanecer siempre unido desde -- cualquier punto de vista que se le quiera apreciar; sin olvidar que el análisis entra en su núcleo, como medio de estudio y de comprensión". (45)

(45) Celestino Porte Petit. "Apuntamientos de la Parte General de Derecho Penal", 3a. Ed., México 1964, pp. 219-222

III.- LOS ELEMENTOS DE ESTE DELITO

Elementos esenciales o constitutivos. Son aquellos cuya presencia es absolutamente indispensable para que el delito exista, siendo así y de conformidad con nuestra concepción Jurídico Substancial que del delito hemos adoptado, estimamos que - estos elementos son: la conducta o hecho, la tipicidad, la antijuricidad y la culpabilidad.

En el delito de pandillerismo el elemento objetivo de acuerdo con la terminología por nosotros aceptada, lo constituye tanto la conducta como el hecho, en virtud de la descripción que se hace en el artículo 164-Bis de nuestro Código Penal; en -- efecto, este elemento objetivo puede abarcar tanto la conducta como el hecho, dado que pueden concurrir para la configuración del tipo a estudio delitos de mera conducta y delitos que para su configuración requieren de un resultado material; impli-- cándose tal concurrencia de la mera lectura del citado ilícito previsto y sancionado por el citado numeral de nuestro ordenamiento o ley penal; o sea, puede celebrarse la reunión -- sin producirse un daño, pero sí se causa lesión a los intereses o valores jurídicamente tutelados, en común por los integrantes de esa reunión se configurará el tipo a estudiar, au--

mentándose en forma acumulativa, las sanciones previstas por el o los tipos que además se configuren.

Por otra parte, basta simplemente con que el o los delitos cometidos se hayan producido, aunque dicha reunión sea habitual ocasional o transitoria, y aunque las tres o más personas a que alude el tipo a estudio, no se hayan reunido o hayan estado organizadas con fines delictuosos; ya que en el segundo párrafo del Art. 164-Bis de nuestra legislación positiva, se -- prevee que el o los tipos que se produzcan, han de ser cometidos en común por las personas reunidas y aunque no lo hayan hecho con tal fin.

Con respecto al elemento objetivo se puede hacer una doble -- clasificación del delito:

- a) En orden a la conducta
- b) En orden al resultado

a)- Partimos de la base de que para clasificar los delitos en orden a la conducta, debemos atender a la voluntad y a la actividad o inactividad, independientemente del resultado, sea éste formal o material.

En cuanto a la conducta, el delito de Pandillismo es un delito de: 1) Acción y omisión simple o comisión por omisión; --

2) Unisubsistente y plurisubsistente.

1.- Al estudiar las formas de la conducta concluimos - que el delito de nuestro estudio se actualiza tanto por la acción como por la comisión por omisión.

2.- De acuerdo con la corriente que estudia la naturaleza de los delitos en unisubsistentes (realizados por un solo activo); y, plurisubsistentes (los realizados por varios actos y una sola violación típica), consideramos que nuestro delito puede quedar clasificado como unisubsistente y plurisubsistente, dado el carácter acumulativo de acuerdo con la descripción típica del Art. 164-Bis del Código Penal, según la naturaleza del tipo en el ilícito que la pandilla haya cometido.

b).- En orden al resultado.

El pandillismo es un delito: a) Instantáneo, con efectos permanentes, continuado y permanente; b) De resultado formal y material; c) De lesión o de peligro.

a) Desde el punto de vista temporal, delito instantáneo es aquel cuya acción u omisión que lo consuma, se perfecciona en un solo momento; es decir, "El carácter de instantáneo no se lo dan a un delito los efectos que él causa, sino la naturaleza de la acción (u omisión) a la que la ley acuer-

da el carácter de consumatoria". (46)

Consideramos que nuestro tipo a estudio es instantáneo con -- efectos permanentes, entendiéndose que la conducta reúne los elementos del tipo marcado por la ley pero que la violación -- del interés jurídicamente protegido, no es factible restituir lo, o sea, que los efectos de la violación son permanentes.

Igualmente nuestro delito puede ser "continuado puesto que -- pueden darse varias acciones y una sola lesión jurídica. Se dice que el delito continuado consiste: 1o.- Unidad de Resolución; 2o.- Pluralidad de acciones (discontinuidad en la ejecución, y 3o.- Unidad de lesión jurídica". (47)

Nuestro Código Penal define en su Artículo 19 el delito contínuo integrando el concepto con los elementos que la doctrina-- señala al permanente: "Se considera, para los efectos legales delito contínuo aquel en que se prolonga sin interrupción por más o menos tiempo, la acción o la omisión que lo constituyen"

Afirmamos igualmente que nuestro tipo a estudio puede ser permanente, entendiéndose que los actos u omisiones en que con--

(46) SEBASTIAN SOLEK. Derecho Penal Argentino 3a. Ed. Tipo--- gráfica Argentina. Buenos Aires 1956, Tomo I, pág. 274

(47) "LINEAMIENTOS DE DERECHO PENAL", Ed. Porrúa S.A. Fernando Castellanos 5a. Edición, México 1969, pág. 132

siste la conducta se conciben como prolongados en el tiempo, - persistencia del propósito, no del simple efecto de delito; - tal puede ser el caso de los delitos privativos de la libertad. Para Sebastián Soler el elemento acción puede presentar tres aspectos diversos con relación al tiempo: a) Desarrollarse y perfeccionarse en un momento relativamente corto, y entonces se está en presencia del delito instantáneo, b) Desenvolverse sin solución de continuidad en una forma idénticamente antijurídica dándose en ello el delito permanente, y, finalmente, - c) Consistir en una serie discontinua de acciones parciales - que mutuamente se integran, formando entre todas una sola -- agresión de conjunto al derecho, y eso sucede en el continuado. (48)

Todo lo anterior lo afirmamos en virtud del carácter acumulativo de nuestro tipo a estudio, dado que según la naturaleza del delito o delitos cometidos por la pandilla, se pueden presentar en forma aislada o conjunta cada uno de los elementos de la clasificación a que nos acabamos de referir.

TIPO DE TIPICIDAD EN EL DELITO DE PANDILLISMO.

El tipo en el delito a estudio está contenido en el Artículo 164-Bis del Código Penal, que a la letra dice: "Cuando se eje

(48) "LINEAMIENTOS ELEMENTALES DE DERECHO PENAL" 3a. Ed., Editorial Jurídica Mexicana, México, pág. 218

cuten uno o más delitos por pandilla, se aplicará a los que - intervengan en su comisión, además de las penas que les co--- rrespondan por el o los delitos cometidos, la sanción de seis meses a tres años de prisión.

Tomando en consideración los términos en que se encuentra re-
dactado nuestro tipo, estimamos que el delito de pandilleris-
mo en cuanto a su resultado, es formal y material dado primog-
dialmente, el carácter acumulativo del mismo a otros tipos --
descritos en nuestro Catálogo Penal.

El delito de pandillerismo lo conceptuamos como de lesión.

En cuanto al daño causado, Castellanos Tena nos indica que: -
"Los delitos de lesión, consumados causan un daño directo y -
efectivo en intereses o bienes jurídicamente protegidos por -
la norma violada; los de peligro, no causan daño directo a ta-
les intereses, pero los ponen en peligro. En peligro es la -
posibilidad de causación de un daño". (49)

Atendiendo al tipo de pandillismo es delito de lesión, en --
cuanto a que por su resultado material, se opera una mutación
en el mundo exterior al violar los intereses que jurídicamen-
te protegen o tutelan ciertos tipos, a los cuales se acumula-

(49) "LINEAMIENTOS ELEMENTALES DE DERECHO PENAL", 3a. Ed., --
Editorial Jurídica, México 1965. pág. 129

nuestro delito a estudio; no pudiendo ser delito de peligro - por cuanto a que no basta la posibilidad de causación de daño para que se produzca el tipo.

Haciendo repetición se entiende por pandilla, para los efectos de esta disposición la reunión habitual, ocasional o transitoria, de tres o más personas que sin estar organizadas con fines delictuosos, cometen en común algún delito.

En el delito de pandillismo, como se puede apreciar en la -- transcripción típica anterior, al objeto de la tutela penal es salvaguardar la tranquilidad de la comunidad social, la seguridad jurídica y el orden interno, tutelando además la tranquilidad de la comunidad.

En cuanto a la tipicidad en este delito, es necesario que se reúnan ocasional o habitualmente tres o más personas y además que sin estar organizadas con fines delictuosos, cometan algún delito o varios, encuadrando así su conducta a la descripción típica del artículo 164-Bis del Código Penal.

Conforme a los elementos del tipo el objeto de la tutela penal respecto de delito de pandillismo, es el interés público-concerniente a conservar la estabilidad del orden social establecido, protegiendo la tranquilidad de la comunidad y presee

vando la integridad de la célula social que representa la familia.

Al respecto Raúl Carrancá y Trujillo nos dice: "Se trata, en primer lugar, de una 'reunión', es decir, de un conjunto de personas reunidas, esto es, juntas, congregadas. Esas personas han de ser no menos de tres, el mínimo, sin que el máximo tenga límite alguno. El mínimo establecido obedece al libre-arbitrio del legislador, que como fijó ése, pudo bien fijar otro; pero en el caso tiene como antecedente mínimo igual en el delito de asociación o banda delictuosa, del artículo 164 del mismo Código Penal, y si bien en el caso de este último delito, que sólo puede ser doloso, el dolo está calificado -- por el conocimiento que tengan los integrantes de la asociación o banda de que ésta existe, ya que se trata de una organización "para delinquir", en el caso del pandillismo no hace falta ese conocimiento, sino que basta con la sola 'reunión' o congregación de esas tres o más personas, por cuanto tal -- 'reunión' puede ser hasta 'ocasional o transitoria' y no sólo 'habitual', lo que enseña que lo que importa para llenar el tipo es que el número de los integrantes de la pandilla ha de ser de tres o más dato objetivo éste, que nada alude al elemento moral de la incriminación, o sea al dolo. Este es simple y consiste en la conciencia y voluntad de formar parte de la reunión. ...Ante esta manifestación de la conducta antisocial de ciertos jóvenes, general al mundo entero hoy en día,-

y no sólo circunscrita a México, los diputados y senadores que debatieron en el Congreso acerca de esta reforma penal reconocieron que existe una crisis profunda en los hogares mexicanos cualquiera que sea el estrato social al que pertenezcan, y que la educación en el hogar y en la escuela contribuyen a la formación social de la personalidad de los individuos, a la formación de su carácter y a su fidelidad a una tabla de valores -- éticos..." (50)

El objeto material.- Cuello Calón señala como objeto material a la persona o cosa sobre la cual recae la conducta delictuosa (51) De esta noción, que en parecidos términos es común en la Doctrina, desprendemos respecto del Pandillismo la existencia clarísima del objeto material. Este se percibe en las personas, las cosas o servicios al público dañadas por la acción u omisión de aquellos que realizan actos en contra de las mismas.

Sujeto Activo.- La ciencia jurídico penal considera como sujeto activo del delito a las personas físicas que intervienen en la ejecución del mismo.

El sujeto activo en el delito de pandillismo puede ser cualquier persona física que reuniéndose con otras dos, aunque di-

(50) CODIGO PENAL ANOTADO, 3a. Ed., Editorial Borrúa, S.A. México, 1971, pp. 418, 419, 420 y 421.

(51) "DERECHO PENAL", 9a. Ed., Editora Nacional, México, 1953 Tomo I, pág. 292

cha reunión no sea habitual sino simplemente ocasional, comete junto con las otras dos mencionadas personas y en común algún delito, aunque no se hayan reunido con esa finalidad, de donde se deriva que el sujeto activo en el delito a estudio, es común o indiferente.

De acuerdo con el número de agentes que necesariamente deben intervenir en la comisión de nuestro ilícito penal, resulta éste plurisubjetivo, pues son necesarias cuando menos tres -- personas o más, sin límite alguno, para realizarlo; así lo establece el artículo 164-Bis del Código Penal.

El sujeto pasivo.- Dice Vincenzo Manzini: "Puede ser mediato o inmediato, respecto de nuestro delito el sujeto pasivo mediato, será cualquier persona que resulte víctima de la comisión del o los delitos que realicen los pandillistas" (52) ya que no hay que olvidar que el delito a estudio, tiene el carácter acumulativo a que ya nos hemos referido con antelación.

Ahora bien, el tipo puede igualmente exigir determinada calidad en el sujeto pasivo, si el tipo no requiere calidad en dicho sujeto, estaremos en presencia de un delito de sujeto pasivo impersonal, caso contrario será un ilícito de sujeto pa-

(52) "TRATADO DE DERECHO PENAL", Editorial Ediar, Buenos Aires, 1961. Tomo X, pág. 458

sivo personal. En el delito de pandillismo pueden existir -- dos sujetos pasivos, uno mediato y otro inmediato; de carác-- ter personal o impersonal, según el tipo al que se acumule el delito a estudio.

e) Elementos Normativos. Son aquellos que para ser de terminados en presencia requieren de una valoración o cultu-- ral con apego estricto al derecho.

Esta clase de elementos los encontramos implícitos en el contenido normativo del delito de pandillismo. La finalidad del agente es la de reunirse aún sin estar organizados pero que - con motivo de dicha reunión aunque ésta sea habitual, ocasiona-- l o transitoria, cometan en común algún delito.

CLASIFICACION DEL DELITO EN ORDEN AL TIPO.

Se han llevado a cabo grandes esfuerzos para lograr una co--- rrecta clasificación de los tipos; sin embargo, todavía existe una marcada divergencia sobre ese tema; por lo mismo, es - fácil admitir diversos criterios al respecto.

a) La Doctrina nos indica que hay tipos normales y tipos anormales. Los primeros son aquellos que en su descripción legal contienen conceptos puramente objetivos, percepti--

bles sensorialmente, como sucede por ejemplo en el delito de homicidio en que para constatar si una persona vive o está -- muerta, basta que el médico ponga en función, en su caso, sus órganos sensoriales. Los tipos anormales son aquellos que además de contener elementos objetivos, describen otros de carácter normativo o subjetivo, para cuya apreciación es necesario hacer una valoración de orden jurídico y cultural.

En el delito de pandillerismo podemos advertir claramente el carácter normal de su tipo, puesto que describe los elementos objetivos que se precisan y que entre otros consisten en la reunión de tres o más personas, habitual, ocasional o transitoria y que sin estar organizadas con tal fin, cometan en común algún delito, mismos que se encuentran perfectamente puntualizados.

Fundamental o básico.- El tipo básico es centro o médula de otros con él agrupados, constituye, dice Mezger: "La espina dorsal del sistema en la Parte Especial del Código" (53). Dentro del cuadro de los delitos contra la vida es fundamental el de homicidio porque la violación a la norma, o bien, la lesión del bien jurídicamente tutelado basta por sí sola para integrar el delito.

(53) "TRATADO DE DERECHO PENAL", Editorial Revista de Derecho Privado, Madrid, 1955, Tomo I. pág. 392

Especial o complementado.- Tipo especial es aquel integrado - en principio como punto de partida con un tipo fundamental, al que añadiéndole determinadas características pasa a constituir un tipo nuevo. Los tipos complementados también se integran - al lado del tipo básico, al cual agregan alguna circunstancia- o peculiaridad que ensancha o restringe su antijuricidad.

El delito de pandillismo tiene todos los matices de tipo especial o complementado.

d) Independiente o autónomo.- Dentro del Catálogo de -- los delitos, estos tipos no dependen de ningún otro; tiene por decirlo así, vida propia. Se dirá que los tipos independien-- tes o autónomos se confunden con los fundamentales o básicos;- sin embargo, la primera clasificación atiende a su existencia- por sí, en tanto la segunda, implica una relación de un tipo - con otro. De lo anterior podemos concluir que nuestro tipo de lictivo no es independiente o autónomo.

e) De formulación precisa o casuística.- De acuerdo -- con su formulación, los tipos pueden ser precisos o casuísti-- cos.

Al efecto, los de formulación precisa señalan una hipótesis de ejecución del resultado, por ejemplo la violencia en el delito

de Terrorismo; y los de formulación casuística son aquellos - en los cuales se describen diversas hipótesis de realización del resultado. Estos tipos pueden ser: a) Alternativamente formados, cuando es suficiente una hipótesis, de entre las varias, para colmar el tipo; como sucede en el delito de estupro cuya comisión puede realizarse por seducción o por engaño b) Acumulativamente formados, cuando es necesaria la concurrencia de todas las hipótesis para que el delito se configure; así, en el tipo del artículo 255 del Código Penal, en el que es indispensable que las características de no trabajar honestamente y tener malos antecedentes se sucedan.

El delito a estudio, es sin lugar a dudas de formulación precisa por establecer perfectamente una forma de ejecución, o sea, que mediante la reunión de tres o más personas, se cometa en común algún delito.

f) De tipo complejo.- Esta clasificación elaborada por Jiménez Huerta (54), atiende a los bienes jurídicamente tutelados. Aplicándola al delito de pandillismo observamos que este tipo tutela a la vez varios bienes jurídicos, puesto que preserva la tranquilidad pública, el orden social establecido y la seguridad jurídica, por lo que ante estas circunstancias

(54) "LA TIPICIDAD", Editorial Porrúa, S.A. México, 1955. pág

el delito de pandillismo es de tipo complejo, dado además que el tipo simple es aquel protector de un solo bien jurídico.

AUSENCIA DE TIPO Y TIPICIDAD EN EL PANDILLISMO

En cuanto a la ausencia de tipo en el delito de pandillismo, se da cuando la conducta o hecho no ha sido descrita deliberada o inadvertidamente por el Legislador, aunque según el sentir general dicha conducta debería ser incluida en el catálogo de los delitos. Por ejemplo, en el Código Penal Veracruzano vigente se suprimió el tipo delictivo que figuraba en el ordenamiento anterior, integrado con un adulterio en condiciones determinadas; he ahí una ausencia de tipo. En cambio, la ausencia de tipicidad surge cuando existe tipo, pero no se amolda a él la conducta.

En el delito de pandillismo no pueden presentarse causas de atipicidad por falta de calidad en el sujeto ni por falta de referencia temporales o espaciales, ya que nuestro tipo no exige ninguno de estos elementos, en cambio sí podrá presentarse la atipicidad en los siguientes supuestos:

a) Al no realizarse la conducta o hecho por el mínimo de personas que señala nuestro tipo.

b) Si faltan los elementos del injusto, objetivos, legalmente exigidos.

c) Si faltan el objeto material o el objeto jurídico y,

d) Por no darse, en su caso, la antijuricidad especial.

ANTI JURIDICIDAD.

Podemos afirmar con respecto a nuestro delito, que será siempre antijurídico al actuar de tres o más personas, que sin estar organizadas se reúnan habitual, ocasional o transitoriamente, y cometan en común algún delito.

La antijuricidad formal en el pandillismo se presenta en el instante en que las tres o más personas se reúnan y sin estar organizadas con tal fin, cometen en común algún delito, pues es indiscutible que su actuación encuadra en el tipo del artículo 164-Bis de la Ley de la materia.

Lo antijurídico de fondo o material lo encontramos en el ataque o la lesión a los valores, bienes o intereses tutelados por el dispositivo de referencia, porque tales valores constituyen los objetos jurídicos tutelados por la Ley en el delito de pandillismo.

Pasando a las causas de justificación expresa Adolfo Garcilópez, pueden provenir en virtud del principio de la ausencia - de interés o por el principio del interés preponderante. Conforme el primero, habrá causa de justificación, cuando el titular del bien jurídico atacado, ha renunciado a toda protección contra el ataque de que es objeto"; así el consentimiento puede dar lugar a la exclusión del injusto por falta de interés. "Mayor valor práctico tiene el segundo principio, expone el mismo autor, pues la justificante aparece aquí, cuando en la oposición entre dos intereses o bienes jurídicos protegidos, el de menor valor tiene que sacrificarse al de mayor jerarquía. En estos caso, el ataque realizado en contra del primero -su lesión- se justifica por la necesidad de salvar - al de mayor valía" (55).

Haremos un breve estudio de las causas de licitud para darnos cuenta de su función en el delito a estudio.

a) Legítima Defensa. La legítima defensa, aspecto negativo de la antijuricidad, pero positivo en cuanto al actuar lícito de una persona agredida, es a no dudarlo una causa eliminadora de la antijuricidad de una conducta típica. En fun

(55) "DERECHO PENAL", Parte General, Ia. Ed., Instituto Editorial Reus, Madrid, 1940, pág. 189

ción de ella, los sujetos actúan conforme al derecho, y de -- ninguna manera podrá suponerse, que al beneficiado con esta -- excluyente de responsabilidad se le deje de aplicar un casti-- go o una pena por indulgencia o misericordia, por el contra-- rio, actúa conforme a la Ley, y ésta lo faculta a defenderse cuando existe un choque entre dos intereses en donde es pre-- ponderante el bien jurídico del que se defiende, en contra de los intereses violentos del injusto agresor.

La legítima defensa ha sido definida por Franz Von Liszt, co-- mo: "Aquella que se estima necesaria para repeler una agre-- sión actual y contraria al derecho por medio de una lesión -- contra el agresor". (56) Según Jiménez de Asúa, la legítima-- defensa: "es repulsa de la agresión ilegítima, actual e inmi-- nente, por el atacado o tercera persona, contra el agresor, - sin traspasar la necesidad de la defensa y dentro de la racion-- al proporción de los medios empleados para impedirle o repe-- lerla". (57)

El Código Penal del Distrito y Territorios Federales estable-- ce la Legítima Defensa en la Fracción III del Artículo 15: --

(56) "TRATADO DE DERECHO PENAL" 2a. Ed., Editorial Reus, S.A. Madrid, 1927, Tomo II. pág. 332

(57) "LA LEY Y EL DELITO", 4a. Ed., Editorial Hermes, México Buenos Aires, 1963. pág. 289

"Obrar el acusado en defensa de su persona, de su honor o sus bienes o de la persona, honor y bienes de otro, repeliendo -- una agresión actual, violenta, sin derecho y de la cual resulte un peligro inminente". El texto de la Ley al hacer refe--rencia a los conceptos "persona, honor o bienes" hace posible la defensa de toda clase de derechos cuando éstos sean injustamente atacados. Además no ofrece duda comprender que nuestra vida, nuestra integridad corporal, libertad, honor, pudor etc., pueden ser objeto de legítima defensa puesto que se trata de valores cuya pérdida podría resultar irreparable.

Resulta inobjetable que puede operar la legítima defensa en el delito de pandillismo, pues es fácil imaginar por ejemplo, que tres o más personas encontrándose reunidas en algún lugar repelen una agresión actual, violenta, sin derecho, contra el agresor, sin excederse en la necesidad de la defensa y dentro de una racional proporción de los medios empleados para repelerla, que pueda traer como consecuencia la alteración de la integridad corporal, libertad, honor, pudor, vida, etc., propias o de terceros.

b) Estado de Necesidad. Los estudiosos del derecho penal distinguen tres supuestos en la justificante denominada - Estado de Necesidad, a saber: Cuando el bien es mayor, cuando

el bien es igual, y cuando el bien es menor en valor al sacrificado.

El estado de necesidad sólo se eleva a la categoría de causa de justificación, cuando se sacrifica un bien o interés menor a fin de lograr la subsistencia del más importante.

Doctrinariamente el concepto de esta causa de justificación - suele encuadrarse o adoptar la definición de Franz Von Liszt: "El estado de necesidad es una situación de peligro actual de los intereses protegidos por el derecho, en la cual no queda otro remedio que la violación de los intereses de otro, jurídicamente protegidos (58). En este mismo sentido Cuello Calón nos dice: "Es una situación de peligro actual o inmediato para bienes jurídicamente protegidos, que sólo suele ser evitada mediante la lesión de bienes, también jurídicamente protegidos, pertenecientes a otra persona". (59)

La Fracción IV del artículo 15 del Código Penal, erige un excluyente de responsabilidad: "La necesidad de salvar su propia persona o sus bienes o la persona o bienes de otro, de un peligro real, grave e inminente, siempre que no exista otro medio practicable y menos perjudicial".

(58) "TRATADO DE DERECHO PENAL", 2a. Ed., Editorial Reus, S.A. Madrid, 1927, Tomo II, pág. 341 .

(59) "DERECHO PENAL", 9a. Ed., Editora Nacional, México 1953, Tomo I, pág. 342

El estado de necesidad, cuando el bien salvado es de mayor entidad valorativa que el sacrificado, parece ser factible en el delito de pandillismo, y de hecho lo es puesto que si tres o más personas, ante el peligro inminente en que se encuentre algún bien de los jurídicamente tutelados, para salvarlo, sacrifican otro de menor valía dentro de la escala axiológica, nos encontramos ante la presencia de la excluyente de responsabilidad a que nos referimos, por ejemplo en casos de incendio en que se tiene la necesidad de destruir bienes o propiedades de terceros o propios para salvar vidas humanas, o en casos de inundación, etc.

c) Cumplimiento de un deber y ejercicio de un derecho.

Estas justificantes tienen su explicación legal en virtud de la imposibilidad de que una conducta esté al mismo tiempo prohibida por una norma y ordenada o simplemente permitida por otra; por tanto, el derecho está más interesado en que las personas cumplan con sus deberes o ejerciten sus facultades establecidas en la Ley, a pesar de que la posibilidad de que al hacerlo colmen algún tipo penal. Así, el Código Penal vigente en su artículo 15 Fracción V dispone: "Obrar en cumplimiento de un deber o en ejercicio de un derecho consignado en la Ley". El agente que en esa forma actúe quedará excluido -

de responsabilidad.

Con respecto al cumplimiento de un deber, Quintano Repollés - indica: "En esta causa de justificación opera una colisión de dos deberes, que se resuelve en el predominio del más categórico y más digno de protección, como lo es el deber concretamente exigido por la Ley, la función o el cargo". (60)

En relación con el ejercicio de un derecho, nos permitimos -- pensar de acuerdo con el penalista Jiménez Huerta, cuando dice: "Quien actúa en ejercicio de un derecho en la forma que - la Ley lo autoriza, no comete acción antijurídica alguna, aún cuando su comportamiento lesione o ponga en peligro otros intereses humanos que el derecho protege". (61)

En el mismo sentido, Olga Islas Magallanes comenta: "El derecho en ocasiones autoriza la realización de determinados actos que son el único medio de hacer efectivo un derecho, aún cuando al hacerlo se lesionen o se pongan en peligro intereses que el derecho protegería en otras circunstancias. La extensión de esta causa de licitud no es siempre igual, sino que - está determinada en cada caso concreto por la naturaleza mis-

(60) "COMENTARIOS AL CODIGO PENAL", Editorial Revista de Derecho Privado, Madrid, 1946, Tomo I, pág. 138

(61) "LA ANTIJURICIDAD", Imprenta Universitaria, México 1952, pág. 209

ma del derecho y la valoración que de él haga el juez". (62)

El que actúe de acuerdo con lo ordenado o prescrito por la -- Ley, excluye por sí mismo el carácter delictuoso del acto que en esas circunstancias realizó. Siempre y cuando el agente - no se exceda en el cumplimiento de sus obligaciones o en el - ejercicio de sus derechos, legalmente autorizados, su actua-- ción en el campo de las relaciones sociales será lícita.

Nos parece igualmente que por el ejercicio de un derecho, tan to como por el cumplimiento de un deber, puede operar en nues tro delito a estudio la excluyente de responsabilidad a que - se ha hecho alusión, siempre y cuando no haya exceso sobre to do al ejercitar un derecho.

d) Impedimento Legítimo. Esta justificante consiste - en dejar de hacer lo prescrito en una ley por impedirlo otra disposición jurídica, es decir, por haber una obligación o un derecho de carácter jurídico, que faculta obrar en forma típi ca pero no antijurídica.

El artículo 15 Fracción VIII del Ordenamiento Penal, establece: "Contravenir lo dispuesto en la Ley Penal, dejando de ha-

(62) "EL DELITO DE REVELACION DE SECRETOS", Tesis Profesional, México, 1962, pág. 108 y 109

cer lo que manda por impedimento legítimo.

Consideramos que el Impedimento legítimo no es una causa de - justificación autónoma, mas bien creemos, encuadra en las fórmulas del Ejercicio de un derecho o del Cumplimiento de un deber, según el caso que se presente: v. gr.: un testigo se puede negar a declarar por el derecho que le concede la Ley en - virtud de ser pariente del acusado; o bien por la obligación - que en tal sentido le impone el secreto profesional.

Creemos que en delito de pandillismo puede operar igualmente la justificación por Legítimo Impedimento ya que el delito a estudio puede entrañar igualmente una conducta omisiva que de actividad.

e) Obediencia Jerárquica. "Evidentemente los caracteres de superioridad, legitimidad y jerarquía integran, expresa Ignacio Villalobos, los supuestos de la obligatoriedad de un mandato, y, esta obligatoriedad constituye la razón de ser de la Obediencia jerárquica como excluyente de responsabilidad". (63)

(63) "DERECHO PENAL MEXICANO", 2a. Ed., Editorial Porrúa, S.A
México, 1960, pág. 357

Desde el punto de vista de su naturaleza jurídica, la obediencia jerárquica puede plantear tres hipótesis: a) Cuando el inferior no posee un incondicional deber de obediencia y sabiendo la ilicitud del mandato, lo cumple, es obvio que su conducta será delictiva; b) Cuando el subordinado poseyendo el poder de inspección sobre la orden superior, considera a ésta - justa, en virtud de un error esencial de hecho, insuperable e invencible, es claro el caso de la presencia de una causa de inculpabilidad; y, c) La Obediencia jerárquica adquiere perfiles excluyentes de responsabilidad, cuando quién obedece tiene el deber legal de cumplir incondicionalmente con lo mandado, le parezca justo o injusto lo que tiene que hacer, pues - lo importante es el cumplimiento de la orden recibida. Esto lo podemos advertir en Legislaciones Especiales como la Militar, en donde los miembros del Ejército, en determinados casos, tienen el deber ciego de acatar las órdenes superiores a pesar de que al hacerlo, realicen actos penalmente tipificados.

El artículo 15 del Código Penal en su Fracción VII preceptúa: "Obedecer a un superior legítimo en el orden jerárquico aún - cuando su mandato constituye un delito, si esta circunstancia no es notoria ni se prueba que el acusado la conocía".

Después de transcribir lo establecido en la Ley respecto de esta eximente, se puede plantear una cuarta hipótesis: Fuera

de las jerarquías oficiales, cuando el que obedece no pierde su deber de juzgar y someterse a la Ley, aún contra de las órdenes de sus patrones y superiores. En conclusión la obediencia debida consiste en obedecer a un superior legítimo dentro de un orden jerárquico, si el carácter delictivo del acto que fue mandado, no era notorio ni se prueba que el acusado lo conocía, o si éste se hallaba obligado a obedecer incondicionalmente.

Ante tales circunstancias, se nos antoja que podría ser dable la operancia de las hipótesis ennumeradas, en nuestro delito, por ejemplo en los casos de jóvenes prestando su Servicio Militar dentro de los cuales hay jerarquías y son mandados para obedecer órdenes que ciegamente tienen que cumplir aunque con dichas órdenes se tipifiquen delitos.

LA IMPUTABILIDAD Y SU AUSENCIA EN EL DELITO DE PANDILLISMO

Será imputable del delito de pandillismo, todo aquel que teniendo las condiciones mínimas de salud y desarrollo mentales en el momento del acto típico penal, por la reunión habitual, ocasional o transitoria, de tres o más personas, que sin estar organizadas, cometan en común algún delito, y, consecuentemente capaz de culpabilidad en el delito que nos ocupa.

La imputabilidad no es un elemento autónomo del delito, su ausencia impedirá la integración de la figura delictiva por faltar el soporte indispensable de la culpabilidad; por tanto, - cuando opera algún factor adecuado para volver negativa a evidenciar la ausencia de la capacidad de entender y querer en - el sujeto activo del delito de pandillismo, éste no se presentará por no tener el agente del mismo la aptitud que sea culpable.

En el delito de pandillismo es dable admitir como causa de inimputabilidad, y por ende, excluyente de responsabilidad, los estados de inconsciencia transitorios a que se refiere el artículo 15 Fracción II del Código Penal. Lo mismo podemos admitir respecto a los enajenados mentales permanentes y a los sordomudos a que se refieren los artículos 67 y 68 de dicho - ordenamiento y a quienes se encuentren en la situación de medio grave conforme a la Fracción IV del numeral citado.

Quien carece de las facultades de juicio y de decisión no estará en condiciones de cometer el delito de pandillismo, es - decir, además de las expresadas, son eficaces para anular el atributo de culpabilidad en el delito en cuestión, cualquier factor idóneo supralegal como: el hipnotismo, el sonambulismo etc., pues estas características negativas en un momento dado de la personalidad del hombre, son verdaderas causas de inimputabilidad.

LA CULPABILIDAD EN EL DELITO A ESTUDIO

Ahora analizaremos el elemento culpabilidad en el delito de pandillismo, para ello podemos afirmar que el delito en cuestión será siempre de ejecución dolosa y nunca culposo, porque lo que importa para llenar el tipo es que el número de los -- pandillistas sea de tres o más, cometiendo en común algún delito, de donde resulta que el dolo es simple y consiste en la conciencia y voluntad de formar parte de la reunión, ya sea ésta ocasional, habitual o transitoria. En consecuencia, resulta evidente que el tipo en cuestión rechaza la comisión -- culposa.

LA INCULPABILIDAD

Para que un sujeto sea culpable, precisa en la realización de su conducta la presencia del conocimiento y la voluntad de -- quebrantar lo establecido en una norma jurídica; por ello, la inculpabilidad la debemos referir a esos dos elementos: intelectual y volitivo.

Las causas de inculpabilidad, serán pues, aquellas que eliminen algunos o ambos de dichos elementos, en efecto: el error y la coacción sobre la voluntad. El primero, anula el elemento intelectual (conocimiento de que se quebranta el deber); - la segunda, impide la libre manifestación de la voluntad. En

tales circunstancias la conducta o hecho del agente será irreprochable.

A nuestro juicio y tratándose de que nuestro tipo a estudio - es un delito de ejecución dolosa simple, basta con tener la - voluntad de pertenecer al grupo o reunión de tres o más personas cometiendo en común algún delito, aunque ésta sea ocasional habitual o transitoria, consideramos que sí es posible -- que pudieren operar en el pandillismo las causales de inculpabilidad a que se refieren las fracciones IV y VII del artícu- lo 15 de nuestro ordenamiento penal dado el carácter acumulativo a cualquier otro tipo señalado en nuestro Catálogo Penal.

C O N C L U S I O N E S

1. El Pandillerismo lo hemos tomado en cuenta, como un problema social, por la vinculación de este tema con el desarrollo de la civilización en general.

Nuestra intención en este estudio, es la reorganización de la sociedad sobre bases nuevas con un cambio radical de -- concepción y de estructuras de la clase dirigente, el problema de la adolescencia es evidente y urgente. Se pretende que todo ser humano goce de una fase de desarrollo por un tiempo necesario, para su formación en la madurez del - adulto y permitir a la sociedad conseguir la energía nueva para reestructurarla fuera del juego de los privilegios, - mediante acción práctica y de una verdad científica, ya -- que la adolescencia no es una realidad biológica, sino una realidad social de la que la sociedad es responsable.

A la adolescencia se le niega responsabilidad, posibilidad de experiencia, derechos adecuados a sus necesidades, se - les mantiene en la fase de dependencia de la infancia o se introduce precozmente en el mundo del trabajo antes de haber recibido una suficiente madurez general. La adolescencia y la pubertad tienen una forma de crisis catastrófica y turbulenta, de aquí las descripciones de los conflictos de pandillerismo en el ámbito social.

2. Como consecuencia de la expansión demográfica y ante la necesidad cada día mayor de proporcionar satisfactores de toda índole a la humanidad, se han venido operando cambios - substanciales en las estructuras socioeconómicas y políticas en todos los países de la orbe. México no ha sido la excepción; actualmente ya no es solamente visto sino además necesario que la mujer que tradicionalmente se preparaba para preservar la estabilidad familiar y la educación de los hijos dentro del seno de la familia, ahora tiene -- que prepararse inclusive académicamente para desempeñar no solamente la función de educadora de los hijos, sino además colaborar en forma directa a la estabilidad económica-familiar, por el desequilibrio de la economía actual.

3. Considero que este abandono tanto de los quehaceres domésticos y actividades de comunicación en relación constante y directa con la familia, ha traído como consecuencia cierto desequilibrio en las relaciones de carácter familiar -- acentuándose progresiva y tan marcadamente que ha llegado a representar el llamado problema de la delincuencia, y -- consecuentemente el pandillerismo, una verdadera amenaza a la estabilidad política social y económica de casi todos - los países del mundo.

4. Mi consideración es que mientras no se oriente y se prepare adecuadamente a la juventud, pero no con soberbia e imposición, sino con energía y verdadero deseo de transmitirle nuestras experiencias de carácter cultural; seguiremos padeciendo su llamada rebeldía y su falta de acercamiento y respeto por nuestros más altos y caros principios intelectuales.
5. Los jóvenes y adolescentes se encuentran desorientados, -- porque carecen de ideales, lo cual se debe a que los conductores carecen de una pedagogía social que fortalezca -- los valores sociales y morales.
6. Para dar satisfacción al instinto gregario, el joven se -- reúne con otros de su edad, o mayores que él, para realizar actividades diversas, es decir, se origina la pandilla que lleva a cabo una serie de objetivos.
7. Los pandilleros realizan dos tipos de actividades que pueden ser positivas o negativas, pero las más son negativas.
8. Mi punto de vista es que la forma más adecuada para utilizar el grupo denominado pandilla en sentido positivo, es -- por medio de la reorganización de la comunidad en la que -- actualmente se desenvuelven niños y adolescentes por medio

de un programa de desarrollo de la comunidad que comprenda cinco aspectos fundamentales: economía; establecimiento de talleres para capacitar a jóvenes en algún trabajo, conscientizar a la comunidad desde el punto de vista moral, social y cultural; campañas de educación higiénicas; recreación, integración social; organización de clubes de padres de familia.

9. El hombre es una unidad bio-psico-social que nace, se desarrolla y muere dentro de una cultura de violencia propagada, difundida y exaltada por los medios de difusión.
10. Las conductas antisociales de los menores no pueden ser explicadas a través de una teoría unifactorial sino multifactorial.
11. Los medios de comunicación actúan en los menores en mayor o menor grado como factores criminógenos de acuerdo a la susceptibilidad y características de cada uno de ellos.
12. Los medios de difusión influyen en el adolescente distorsionando la realidad del mundo, enajenándolo y lo más importante creándole necesidades superfluas que en un momento dado hacen que cometa conductas antisociales.

13. La criminología dentro de la corriente sociológica presenta factores exógenos que propician el desarrollo del pandillismo.
14. El Estado tutela y vigila las relaciones del hombre en la sociedad, para realizar sus intereses vitales, por medio del derecho penal ya que tanto sustantivo como objetivo, trata de proteger de las conductas antisociales.
15. Evidentemente la sociedad es la más interesada en combatir las conductas delictivas, por ser a ella a quien se perjudica principalmente, con su realización.

B I B L I O G R A F I A

1. Apuntes sobre "Problemas Juveniles". Mesa Redonda efectuada en la E.N.T.S. México, D.F. en el año de 1964.
2. BENHAM, Frederic. Curso Superior de Economía, México-Buenos Aires, 1966.
3. BERNAL SAHAGON, Victor. Anatomía de la Publicidad en México, Editorial Nuestro Tiempo, 1974.
4. CALVO, J. Diccionario de la Sociología, Ed. F.C.E., México, 1971.
5. CASTELLANOS, Tena Fernando. Lineamientos Elementales de Derecho Penal. Editorial Porrúa. México 1975.
6. Código Penal Anotado. 3a. Edición, Editorial Porrúa, S.A. México 1982.
7. Código Penal Para el Distrito Federal. México 1983.
8. El Delito de Revelación de Secretos. Olga Islas de González Mariscal. México 1962. U.N.A.M.
9. ELLIOT, Thomas y FREDERICK M. Trasher. Dictionary of Sociology, Ed. Philosophical Library, New York 1944.
10. Enciclopedia Universal. Editorial Europeo Americana, Tomo XLI, Argentina, 1964.
11. GOBBELS, Hans Dr. Los Asociales, Editorial Morata, Madrid 1952.

12. HALL, D. M. Dinámica de la Acción de Grupo, E. Herme, México 1965.
13. JUTGLAR, Antoni. Mitología del Neocapitalismo, Ediciones-Península, Madrid 1968.
14. KLEIN, Josephine. Estudio de los Grupos, México. 1976.
15. PEREZ GONZALEZ, Antonio. Efectos Socioeconómicos de la Publicidad en "Aromas", Enero de 1964.
16. Pequeño Larousse Ilustrado, México. 1980.
17. MEZGUER, Edmund. Tratado de Derecho Penal, Editorial, Revista de Derecho Privado, Madrid. 1955.
18. PORTE PETIT, Cestino. Apuntamientos de Derecho Penal. 3a. ed., México. 1980.
19. RAMIREZ MORENO, Samuel. Noções Generales de Criminologia. Editorial. E.N.T.S. México. 1965.
20. RIOS HERNANDEZ, O. Apuntes Antropológicos. México 1956- - 1961. sin editorial.
21. SOLER, Sebastián. Derecho Penal Argentino. 3a. Edición.- Tipográfica Argentina, Buenos Aires. 1956. Tomo 1.
22. TRUEBA, Alfonso. "Jipis y Revolucionarios", Periódico "Excelsior", Jueves 23 de Septiembre de 1971.
23. VAZQUEZ, Manuel. Información sobre Información, Fontaella Barcelona, 1963. Sin editorial.

24. WEST. J. D. La Delincuencia Juvenil. Editorial Labor (Nueva colección) No. 1198. Barcelona, 1973.
25. MAISONNEUVE, Jean. Psicología Social. Editorial Paidós, -- Buenos Aires, 1979